

# Cruzar el puente: UN CAMINO HACIA LA REPARACIÓN

Informe sobre la situación y las oportunidades de reparación  
para las sobrevivientes de la violencia sexual relacionada  
con el conflicto en Colombia





# Cruzar el puente: UN CAMINO HACIA LA REPARACIÓN

Informe sobre la situación y las oportunidades de reparación  
para las sobrevivientes de la violencia sexual relacionada  
con el conflicto en Colombia



# **Cruzar el puente: un camino hacia la reparación**

## **Corporación Caribe Afirmativo**

### **Equipo de Investigadores/as**

Jorge Agudelo Marín  
Juan Felipe Ortiz Cataño  
Carolina Pérez Muñoz  
Yaquelin Quintero Chalarca

### **Equipo de trabajo de campo**

Jorge Agudelo Marín  
Giovanni David Molinares Rosero  
Juan Felipe Ortiz Cataño  
Yaquelin Quintero Chalarca  
Jhon Edison Restrepo Londoño

### **Editora**

Cindy Paola Hawkins Rada

### **Diagramación**

Dani Brache Caballero

### **Director**

Wilson de Jesús Castañeda Castro

**[www.caribeafirmativo.lgbt](http://www.caribeafirmativo.lgbt)**

ISBN: 978-958-5347373

**2022**

Esta publicación fue posible gracias al apoyo del Global Survivors Fund (GSF), Fondo Global de Sobrevivientes de violencia sexual relacionada con conflictos armados. Los contenidos de este documento son responsabilidad exclusiva de sus autores/as y no necesariamente reflejan los puntos de vista del GSF.

**Agradecemos a las sobrevivientes que desde sus voces  
participaron en la construcción de este informe:**

Jhon Gómez (Jotha)

Oriana Laverde

Mary Luz López

Rosalba Mariaca (Mariaca)

Mónica Martínez

Jhovana Morales

Ilda Osorio

Laura Palacio

Lina Palacio

Mujer trans (No se revela la identidad por cuestiones de seguridad)



# Sobreviviente

*De un momento a otro todo se tornó oscuro, la luz se desvaneció tal como si nunca existió. Todo fue perdiendo su color y, de a poco, solo había dolor, pero con el tiempo ese dolor me daría a reconocerme en mis valías; pero también a redescubrir mi esencia, mis cimientos y mi verdadera humanidad. Fue el dolor el que no me dejó acostumbrarme a la victimización a la que me sometieron los violentos, usaron mi cuerpo, sometieron mi humanidad, se llevaron muchas cosas de mí: pero nunca lograron llevarse lo que soy, pues mi esencia nunca lograron arrastrarla como a mí me arrastraron por tanto tiempo, por largo tiempo me arrancaron la risa, y dejaron una mueca sombría en mi rostro. Fui víctima de la violencia porqué así lo quiso este Estado sucio y corrupto, que con sus triquiñuelas hace pensar a los sobrevivientes del absurdo de la guerra que sí son víctimas y en esa mentira, aprenden a mantener la mano extendida esperando las migajas que este Estado hace llegar a las supuestas víctimas. Nunca me comí esa mi... a la que llevaban los caminos de una supuesta reparación y de un olvido mal enfocado, sobre todo porque cada ser humano tiene y se da su tiempo para procesar el verdadero perdón, lo que no creo que haya es olvido.*

*Mi decisión de no aceptar el rótulo de víctima es por lo denigrante de este, es algo que minimiza el verdadero valor de las personas y denigran al ser humano real. Mi decisión de llamarme sobreviviente, y además victorioso, es porque muy a pesar de mi historia de dolor y de cada una de esas violencias vividas, mi ser interior, mi yo y mi otro yo se siguen aferrando a la esencia de mis valores humanos, esencia que no lograron dañar, ni llevarse; pues al día de hoy sigue siendo mi mayor tesoro. Se llevaron muchas cosas de mi antiguo yo, pero de mi real y verdadero yo no pudieron llevarse nada, por todas estas cosas prefiero ser un sobreviviente victorioso, que una pobre víctima.*

Jotha

# Contenido

<b>Agradecimientos</b> .....	<b>11</b>
<b>Prefacio</b> .....	<b>13</b>
<b>Presentación</b> .....	<b>17</b>
La violencia sexual afecta de manera desproporcional y sistemática la vida de las mujeres y de las personas LGBTI en Colombia .....	17
<b>Introducción</b> .....	<b>21</b>
<b>Metodología</b> .....	<b>25</b>
<b>Capítulo 1. Los impactos en mujeres y personas LGBT sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto armado</b> .....	<b>33</b>
1. Impactos psicosociales .....	39
2. Impactos físicos.....	47
2.1. Impactos físicos a corto y mediano plazo .....	48
2.2. Impactos físicos a largo plazo .....	50
3. Impactos socioeconómicos.....	52
3.1. Impactos socioeconómicos en el acceso a educación básica, media y superior.....	53
3.2. Impactos socioeconómicos en el acceso al sistema de salud.....	54
3.3. Impactos socioeconómicos en las condiciones laborales .....	56
3.4. Impactos socioeconómicos en el acceso a vivienda .....	57

4. Impactos familiares.....	58
5. Impactos comunitarios.....	60

**Capítulo 2. La reparación de mujeres y personas LGBT sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto armado .....65**

**Capítulo 3. Acceso a la reparación y percepciones de mujeres y personas LGBT sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto armado .....83**

1. Necesidades de mujeres y personas LGBT sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto armado.....	85
1.1. Necesidades en salud .....	86
1.2. Necesidades relacionadas con las condiciones socioeconómicas	90
1.3. Necesidades en acceso a la reparación.....	93
1.4. Necesidades relacionadas con la incidencia social y política.....	94
2. Conocimientos y percepciones sobre las reparaciones de las mujeres y personas LGBT sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto armado.....	96
2.1. El significado de la reparación y sus formas .....	97
2.2. Medidas de reparación.....	99
2.3. Actores implicados en la reparación .....	101
2.4. Relación de la reparación con la justicia.....	103
3. Evaluación de los programas de reparación.....	105
4. Riesgos asociados a las reparaciones.....	108

4.1. Riesgos en materia de seguridad.....	108
4.2. Riesgos psicosociales .....	109
5. Expectativas en relación con las reparaciones .....	111
<b>Capítulo 4. La capacidad de agencia de mujeres y personas LGBT sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto armado .....</b>	<b>115</b>
1. Acciones individuales y colectivas desarrolladas por las sobrevivientes como estrategia de agencia.....	117
2. Las formas de organización y colectivización de las sobrevivientes para la construcción de redes y vínculos .....	120
<b>Recomendaciones .....</b>	<b>125</b>
<b>Referencias bibliográficas .....</b>	<b>133</b>

# Agradecimientos

Este informe es posible gracias a la voluntad, entereza y solidaridad de las personas sobrevivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto armado colombiano. Ellas compartieron sus voces, sus relatos y sus vidas con sensibilidad, solidaridad y desinterés para pensar juntas en las posibilidades de reparación. Fueron Lina, Mary Luz, Jotha, Jhovana, Oriana, Laura, Ilda, Rosalba, Mónica y una mujer trans con un espíritu poderoso quienes compartieron sus historias. Son mujeres y personas lesbianas, gais, bisexuales y trans que se encargaron de vislumbrar oportunidades de reparación que no siempre son consideradas por los diferentes actores sociales a cargo de estos procesos. Agradecemos a estas personas por permitirnos reconocer que existen múltiples formas de reparar de manera integral y con enfoque diferencial.

De igual manera, agradecemos la voluntad del Fondo Global de Sobrevivientes (en adelante FGS o Fondo), que le ha apostado al reconocimiento de los impactos diferenciados de la violencia sexual en el conflicto y que se ha propuesto aportar a la reparación integral de las sobrevivientes en el mundo. Agradecemos también a las organizaciones Casa Diversa de la Comuna 8 de Medellín y Ave Fénix, que nos apoyaron durante el proceso de trabajo de campo y recolección de información, haciendo posible crear espacios de confianza y seguridad para las sobrevivientes.

Por último, agradecemos a quienes integraron el equipo de Caribe Afirmativo que participó en el proceso de documentación, desarrollo de la investigación y la construcción de este informe, por su compromiso con la defensa de los derechos humanos de las personas sobrevivientes de violencia sexual en el conflicto.



# Prefacio

El **FGS** fue creado en octubre de 2019 por el Dr. Denis Mukwege y por Nadia Murad, premios nobeles de paz (2018). Su misión es mejorar el acceso a la reparación de sobrevivientes de violencias sexuales ocurridas en conflictos armados alrededor del mundo. El FGS provee medidas interinas de reparación en situaciones donde los estados u otros actores no pueden o no quieren cumplir con sus obligaciones. FGS promueve el desarrollo, por parte de los estados y de la comunidad internacional, de programas domésticos de reparación, y guía a los estados y a la sociedad civil a través de asistencia técnica y la producción de conocimiento sobre reparaciones, en el diseño de programas de reparación. La centralidad de las y los sobrevivientes es la piedra angular del trabajo del Fondo.

Desde su creación, el Fondo puso en marcha el Estudio Global de Reparaciones con el fin de mapear el estado de implementación del derecho a la reparación de sobrevivientes de violencias sexuales y reproductivas a nivel mundial, los avances, los desafíos, los retrocesos, las lecciones aprendidas, las buenas prácticas y las oportunidades existentes para satisfacer este derecho. Un objetivo clave de este Estudio es crear una base sólida de evidencia sobre estos puntos, que permitan orientar su trabajo y el de muchos actores comprometidos con la reparación a nivel mundial, así como poder compartir esta evidencia con estados y otros actores (como los grupos armados, los perpetradores de estos crímenes aberrantes y las empresas) que pueden y deben hacer posible la reparación para las/los sobrevivientes.

Colombia es uno de los 26 Estados a nivel mundial cubiertos a 2022 por el Estudio. Colombia, con su compleja y ambiciosa apuesta en materia de reparación y justicia transicional, tiene mucho que aportar a esta discusión.

El Fondo hizo un mapeo inicial, dentro del cual fue claro que el trabajo con sobrevivientes tenía que incluir sobrevivientes de violencias sexuales LGBTIQ+ debido a que son, por regla general, invisibilizados y a que han sido víctimas de graves delitos de naturaleza sexual. Estos delitos constituyen violaciones a sus derechos humanos y/o al derecho internacional humanitario. Sus voces deben ser oídas y amplificadas. Los daños sufridos, como consecuencia de estas violencias, deben ser atendidos con prontitud, de manera adecuada y efectiva.

Es así como el Fondo hace una alianza con tres organizaciones de la sociedad civil que le han dado la mano de manera incondicional a las/los sobrevivientes de violencias sexuales y reproductivas en Colombia: La Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca (ASOM), Caribe Afirmativo y la Red de Mujeres Víctimas y Profesionales (La Red). El Fondo Global también hizo una alianza con la Fundación para el Desarrollo en Género y Familia (GENFAMI) con el fin de proveer a sobrevivientes y sus redes de apoyo con la ayuda psicosocial requerida.

Caribe Afirmativo ha hecho un gran trabajo histórico en materia de reparación de víctimas LGBTIQ+ del conflicto armado en Colombia. Este trabajo se ha desarrollado principalmente desde un enfoque territorial e interseccional, incluyendo así los territorios más afectados por la violencia. Aprender junto a ellos de este recorrido es clave para el Fondo, con el fin de compartir y amplificar dicha experiencia con miembros de su comunidad de práctica en otros sitios del mundo. Así, junto a Caribe Afirmativo, hicimos una alianza para recabar las percepciones de las/los sobrevivientes de violencias sexuales LGBTIQ+ sobre los daños sufridos, las reparaciones requeridas y los impactos generados. Esto se logró con el apoyo de las organizaciones Ave Fénix y Casa Diversa de la Comuna 8 de Medellín, quienes propiciaron el acercamiento con las/los sobrevivientes. Fue así como se diseñó, en concertación con el Fondo, una metodología de participación de sobrevivientes en el Estudio, que incluyó, entre otras herramientas, entrevistas semiestructuradas y grupos focales, todos ellos diseñados a través de un proceso reparador para las/los sobrevivientes.

Este informe es un aporte a la memoria y a la verdad. Es una caja de voces que permiten descubrir y reflexionar sobre la magnitud de la violencia que han vivido las personas LGBTIQ+ dentro del conflicto, y la necesidad de reconocer lo que ha pasado y lo mucho que hay por hacer. Esta caja de voces también debe resonar a nivel internacional con todas y todos aquellos que pueden y deben responder a las/los sobrevivientes.

El derecho a la reparación para víctimas del conflicto en Colombia incluye a sobrevivientes LGTBIQ+. Sin embargo, como se ve en este informe, de nada sirve este reconocimiento si nuestro entorno está lleno de prejuicios, estigma y múltiples obstáculos que evitan, día a día, que las/los sobrevivientes puedan tener acceso a una reparación digna.

Esther Dingemans

*Directora Ejecutiva*

**Fondo Global de Sobrevivientes**



# Presentación

## La violencia sexual afecta de manera desproporcional y sistemática la vida de las mujeres y de las personas LGBTI en Colombia

Caribe Afirmativo es una organización de la sociedad civil que desde el año 2009 acompaña a las personas LGBTI desde procesos comunitarios y de construcción de paz en diferentes territorios de Colombia. Esto con el objetivo de buscar el reconocimiento de sus derechos y la activación de una cultura ciudadana respetuosa de la diversidad sexual y de género. Además de exigir al Estado acciones de reparación transformativa, mediante las cuales asuma un compromiso concreto y real de intervenir de raíz los prejuicios estructurales y promover en todas las subregiones del país, en espacios urbanos y rurales, acciones integrales para su ciudadanía plena. Lo anterior teniendo en cuenta la interseccionalidad, las acciones colectivas y la movilización social; así como las buenas prácticas de convivencia y de resistencia que las personas LGBTI han promovido desde las vidas periféricas que la sociedad, por su desprecio naturalizado y agudizado por el conflicto armado, les ha obligado vivir.

La violencia sexual ha afectado de manera desproporcionada a mujeres y personas LGBT en el marco del conflicto armado colombiano. Esta forma de violencia ha sido utilizada para enviar un mensaje de control territorial y poblacional que permitiera una ventaja en la guerra. De esta manera, el cuerpo de mujeres y personas LGBT fue sometido al control y disposición de los grupos armados legales e ilegales como una estrategia militar en razón de su sexo-género, orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género. Así las cosas, la violencia sexual ha generado impactos diferenciados y profundos en las personas sobrevivientes (Caribe Afirmativo, 2019; Caribe Afirmativo, 2021).

A partir de los impactos generados por diferentes formas de violencia sexual, la reparación se convierte en un eje fundamental para la recuperación física y emocional, el acceso a derechos, la reconstrucción de proyectos de vida, la transformación y reconstrucción del tejido social. En este sentido, en Colombia persisten muchos retos para la reparación integral de las sobrevivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto armado. En muchos casos, el acceso a la reparación se convierte en una excepción debido a riesgos de seguridad, de revictimización, de violencia institucional y de falta de enfoques diferenciales que tengan en cuenta los impactos de la violencia.

Caribe Afirmativo, en un trabajo conjunto con el Fondo, elaboraron este informe que visibiliza la situación y las oportunidades de reparación para las sobrevivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto en Colombia. Este informe hace parte del Estudio Global de Reparaciones que el Fondo está llevando a cabo en más de 20 países y Caribe Afirmativo se vincula como aliada en Colombia, en tanto es una organización social que promueve y defiende los derechos de las sobrevivientes. En particular, desde 2018 Caribe Afirmativo ha trabajado en la documentación de la violencia sexual en el marco del conflicto armado desde un enfoque de género. Por lo tanto, este informe se convierte en un aporte para entender las necesidades, percepciones, oportunidades y capacidades de las personas sobrevivientes de violencia sexual en materia de reparación. Así, se trata de una herramienta de trabajo para la defensa de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, así como un impulso a la incidencia que promueve recomendaciones desde la voz de las sobrevivientes.

*Cruzar el puente: un camino hacia la reparación*, es un informe que busca resaltar las voces de las sobrevivientes sobre sus experiencias vividas, identificando impactos y necesidades generadas por la violencia sexual. El informe está dividido en cuatro capítulos. En primer lugar, describe los impactos de la violencia sexual en las mujeres y personas LGBT sobrevivientes que participaron en el estudio. En segundo lugar, expone cuáles son las medidas de reparación que están disponibles en Colombia. Para ello, se señala cuál es el marco normativo existente y cuáles son las formas de reparación que disponen. En tercer lugar, analiza la situación en el acceso a la reparación de las sobrevivientes. Desde sus voces, se plantean las necesidades, conocimientos, percepciones, evaluaciones y riesgos en el acceso a la reparación en Colombia. Finalmente, en el cuarto capítulo pone en evidencia que las sobrevivientes desarrollan actividades y acciones que demuestran su capacidad de agencia para ser parte fundamental de sus propios procesos de reparación.

Hemos tenido la confianza de muchas personas LGBTI que han confiado sus historias de dolor a nosotras y a la vez nos invitan a que les acompañemos en sus procesos de exigir verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Tenemos muchas tareas por delante. El actual proceso de implementación del Acuerdo de Paz ha dejado constancia de múltiples, sistemáticos y permanentes casos de violencia sexual, que aún no se materializan en el sistema de justicia transicional y respecto de los cuales los comparecientes no asumen su responsabilidad integral: que esto suceda es necesario para que la paz sea sinónimo de vida digna para las personas LGBTI.

Agradezco al movimiento de mujeres su histórica sororidad con las agendas LGBTI, por enseñarnos de acciones colectivas, resistencias y ciudadanías plurales; por cultivarnos en el feminismo como teoría política que libera de la opresión y nos conduce por senderos de transformación radical y promotora de vida digna y libertaria. Al Fondo Global de Sobrevivientes, por ponernos en la agenda y promover en ella la visión integral de la afectación de la violencia sexual hacia las personas cuando motiva el prejuicio hacia su orientación sexual, identidad y expresión de género.

Finalmente, se espera que este informe sea leído como una muestra de las oportunidades que existen en materia de reparación integral para las sobrevivientes de violencia sexual en el conflicto armado. Específicamente, se trata de oportunidades que le apuestan al reconocimiento de las víctimas como sobrevivientes con capacidad de agencia. Por lo tanto, el informe incluye recomendaciones formuladas por las cinco mujeres y cinco personas con Orientaciones Sexuales, Identidades de Género y Expresiones de Género (en adelante OSIGEG) diversas sobrevivientes que participaron y construyeron este informe con sus voces.

Wilson Castañeda Castro

*Director*

**Caribe Afirmativo**

# Introducción

El 21 de agosto del año 2021 un equipo de personas se desplazó desde Medellín hacia el municipio de Betania, departamento de Antioquia (Colombia), para llevar a cabo el *Estudio global sobre el estado y las oportunidades de reparación para las sobrevivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto armado en Colombia* (Como se mencionó antes, este Estudio es una iniciativa del Fondo Global de Sobrevivientes el cual se desarrolla en más de 20 países. Caribe Afirmativo es una de las tres organizaciones socias para ejecutar el Estudio en Colombia). Para llegar al lugar elegido para el encuentro con las personas sobrevivientes era necesario caminar aproximadamente un kilómetro, desde la vía principal hasta la finca Villa Atahualpa, atravesando un cafetal y cruzando luego la quebrada La Linda, sobre unos improvisados e inestables puentes hechos de guadua. El camino no era esperanzador, pero al final se encontraba un paraíso natural.

Antes de regresar, Ilda, una de las mujeres sobrevivientes que participó en el encuentro, compartió una reflexión que dio paso al título de este informe. Comparó la reparación con la experiencia vivida para llegar a la finca. Se viven experiencias difíciles cuando se busca reparar el daño causado por la violencia, el camino es largo y tedioso, pero, al cruzar el puente, se llega a un lugar mucho mejor. En palabras de Ilda: la reparación es como cruzar un puente.

Hablar de violencia sexual, y enmarcarla en el contexto del conflicto armado que ha vivido Colombia históricamente, implica, entre otras cosas, reconocer que existen unas condiciones sociales de desigualdad que interpelan el género y la sexualidad como factores claves en la configuración de relaciones de poder arbitrarias y desiguales. La idea de la dominación masculina y la subordinación femenina dentro del sistema sexo-género ayuda a comprender las violencias por prejuicio que enfrentan a diario las mujeres cisgénero heterosexuales y personas con OSIGEG diversas.

La violencia sexual se materializa y se reproduce en la medida que los prejuicios que se generan sobre las personas, basados en estereotipos socialmente contruidos, pueden ser justificados de acuerdo a los juicios valorativos que se producen dentro de las relaciones de dominación-subordinación, así

*los estereotipos sociales permiten que el prejuicio opere, porque ofrecen al individuo una base para las tendencias valorativas negativas o positivas hacia el otro y una justificación de su posición de poder o privilegio. Y, a su vez, las actuaciones prejuiciosas permiten fortalecer los estereotipos sociales. (Caribe Afirmativo, 2019, p. 51).*

En este sentido, para las mujeres cisgénero heterosexuales y las personas con OSIGEG diversas, el conflicto armado genera condiciones de posibilidad para que la violencia sexual – que en este caso parte de prejuicios basados en el sistema sexo-género – se materialice, se reproduzca y recrudezca.

Es importante mencionar que en Colombia, por diferentes razones, existe subregistro en la información sobre las personas víctimas y sobrevivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto, aún más en relación con personas con OSIGEG diversas, ya que solo hasta el año 2012 se incluyó en el Formato Único de Declaración para la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, la casilla para identificar en los registros la orientación sexual o identidad de género de las personas. Sin embargo, se debe reconocer el esfuerzo que visiblemente han realizado organizaciones de la sociedad civil en el estudio y la documentación de las diferentes formas de violencia generadas por el conflicto armado.

Cuando la experiencia de la violencia y el conflicto impacta la vida de una persona logra colocarle en un lugar que se ubica en el borde o el límite de sus posibilidades corporales, mentales, materiales, familiares y sociales. El análisis o diagnóstico del daño y la adecuada atención de las sobrevivientes

implica: (i) reconocer y comprender unas condiciones previas; (ii) ubicar un momento presente que requiere acompañamiento, intervención y reparación; y (iii) procurar las herramientas que posibiliten un futuro diferente. A pesar de esto, en Colombia son muchos los obstáculos o barreras sociales, económicas, políticas y jurídicas que existen para el acceso de las sobrevivientes a procesos de reparación efectiva, tal como se evidencia más adelante en este informe.

*Cruzar el puente: un camino hacia la reparación* es el resultado de una serie de actividades (entrevistas, grupo focal, cartografía corporal) llevadas a cabo con un grupo de sobrevivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto en Colombia. Dichas actividades versaron sobre la experiencia de vida de estas personas, buscando transformar ausencias en presencias –a través de la palabra–, como una acción que permite ordenar ideas, hacer introspección y facilitar el duelo.

El informe se divide en cuatro capítulos que desarrollan las principales categorías relacionadas con el Estudio: impactos, reparación, acceso a reparaciones, percepciones y capacidad de agencia de las mujeres y personas LGBT sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto armado en Colombia.

En el primer capítulo, el informe da cuenta de los impactos generados por la violencia sexual en las sobrevivientes. Se enuncian impactos psicosociales, impactos físicos (a corto, mediano y largo plazo), impactos socioeconómicos, impactos familiares e impactos comunitarios. De esta manera se pone en contexto lo que les sucedió a las sobrevivientes y la manera en que esto genera unas necesidades particulares que requieren ser atendidas y reparadas.

En el segundo capítulo, se enuncia gráficamente el marco jurídico respecto a la violencia sexual en el conflicto armado; el marco legal y jurisprudencial de la reparación en Colombia; y las medidas y acciones para la reparación integral en Colombia. Así, se pone en conocimiento de quien lea este informe un andamiaje jurídico y legal que debe cobijar a todas las sobrevivientes, pero, en los siguientes dos capítulos se pueden contrastar estos marcos

legales y las medidas existentes para la reparación, con la realidad de las sobrevivientes que participaron en el estudio.

En el tercer capítulo, se dan a conocer las necesidades en salud, socio económicas y de incidencia social y política relacionadas con las reparaciones, a la vez que se abordan los conocimientos y percepciones de las sobrevivientes respecto a las reparaciones: el significado de la reparación y sus formas; las medidas de reparación; los actores implicados en la reparación; y la relación de la reparación con la justicia. Además, se da cuenta de la manera en que las sobrevivientes evalúan la reparación en Colombia, los riesgos en materia de seguridad y psicosociales asociados a las reparaciones y las expectativas de las sobrevivientes en la búsqueda de sus reparaciones.

En el cuarto capítulo, se reconoce la capacidad de agencia de las mujeres y personas LGBT sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto armado. Se habla de acciones individuales y colectivas desarrolladas por las sobrevivientes como estrategia de agencia y de las formas de organización y colectivización de las sobrevivientes para la construcción de redes y vínculos en clave de reparación. En este punto del informe se logra ubicar a las sobrevivientes como principales agentes en la búsqueda y materialización de la reparación.

Por último, se plantean recomendaciones de cara a las reparaciones, basadas en el análisis de la información existente en los marcos jurídico, legal y jurisprudencial en Colombia respecto a las reparaciones y en los testimonios de las sobrevivientes sobre la manera en que han sido, están siendo y quieren ser reparadas.

# Metodología

Este informe es el resultado de una investigación cualitativa, enfocada en describir la situación y las oportunidades de reparación para sobrevivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto armado en Colombia. Esta investigación busca resaltar las voces de las sobrevivientes, quienes narraron sus experiencias de vida y compartieron sus percepciones sobre la reparación. Desde esta perspectiva, se analiza la propia significación de las sobrevivientes sobre sus experiencias vividas, identificando impactos y necesidades generadas por la violencia sexual. Asimismo, esto permite comprender las formas en las que se les ha ofrecido reparación en contraste con otras formas y posibilidades enunciadas y sugeridas por ellas mismas.

Así las cosas, este informe se construye a partir de los relatos y voces de sobrevivientes de violencia sexual en el marco del conflicto armado. En particular, se trata de las voces de mujeres y personas LGBT<sup>1</sup> sobrevivientes, quienes experimentaron formas diferenciadas de violencia sexual en razón de su sexo-género u OSIGEG. Estas violencias basadas en género y en prejuicios generaron impactos diferenciados, profundos y desproporcionados que se invisibilizan en el acceso a la reparación.

En este sentido, la construcción del informe estuvo guiada por categorías analíticas que permitieran identificar las necesidades en materia de reparación desde un análisis de los impactos de las violencias sufridas. Para ello, se utilizaron categorías propuestas por el FGS:

---

1 En este informe se utilizará la sigla LGBT para referirse a personas que tiene una orientación sexual o identidad de género diversa y se auto-reconocen como lesbianas, gays, bisexuales y trans. El uso de la sigla no pretende concebirse bajo una lógica o connotación unitaria y/o monolítica, como si se tratara de un grupo social que se congela y/o se articula a partir de una noción de identidad común. Esta es una sigla utilizada para unir identidades sexuales y de género diversas y está intencionada como una categoría política para la exigibilidad de derechos, pero en el plano ontológico y epistemológico son enormes las distancias, asimetrías y desigualdades que pueden llegar a existir entre una identidad y otra, así se enuncian en una sigla común (Caribe Afirmativo, 2019). En este sentido, también se hará referencia a personas con orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género (o sus siglas OSIGEG) a lo largo del informe.

## Cuadro No. 01. Categorías analíticas sobre impactos de la violencia sexual y alternativas de reparación.

Criterios de análisis	Categorías analíticas	Elementos observables
Impactos diferenciados	Violencias contra mujeres cisgénero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formas particulares de la violencia contra mujeres cisgénero</li> <li>• Construcciones del sistema patriarcal sobre las mujeres</li> <li>• Violencia estructural</li> </ul>
	Violencias contra personas con OSIGEG diversas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formas particulares de la violencia contra personas con OSIGEG</li> <li>• Violencia por prejuicio</li> <li>• Continuum de violencias</li> </ul>
	Impactos psicosociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Temporalidad del impacto</li> <li>• Afectaciones emocionales</li> <li>• Salud mental - trastorno de estrés postraumático, depresión, ansiedad</li> <li>• Autoestima</li> <li>• Afectaciones sobre el proyecto de vida</li> <li>• Otras patologías</li> </ul>
	Impactos físicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Temporalidad del impacto</li> <li>• Secuelas producidas por agresiones sobre el cuerpo</li> <li>• Lesiones en genitales y vía anal</li> <li>• Enfermedades crónicas e ITS</li> <li>• Otras patologías</li> </ul>
	Impactos socioeconómicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Temporalidad del impacto</li> <li>• Condiciones económicas</li> <li>• Acceso a educación básica, media y superior</li> <li>• Acceso a vivienda</li> <li>• Acceso a salud</li> <li>• Condiciones laborales/desempleo</li> </ul>
	Impactos sociales y comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Temporalidad del impacto</li> <li>• Afectación en redes de apoyo</li> <li>• Restricción en posibilidad de incidencia social y política/liderazgo</li> </ul>
	Impactos familiares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Temporalidad del impacto</li> <li>• Desarraigo</li> <li>• Ruptura de lazos</li> <li>• Afectaciones en la familia social</li> </ul>

Necesidades en clave de reparación	Necesidades inmediatas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidades psicosociales</li> <li>• Necesidades físicas</li> <li>• Necesidades socioeconómicas</li> <li>• Necesidades comunitarias</li> </ul>
	Necesidades a mediano y largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidades en el acceso a la justicia</li> <li>• Necesidades familiares</li> <li>• Necesidad de incidencia social y política</li> <li>• Necesidad de reconocimiento</li> </ul>
Conocimiento y percepción	Reparaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de reparación</li> <li>• Significado de la reparación para las sobrevivientes</li> <li>• Formas de reparación</li> <li>• Actores implicados en las reparaciones</li> </ul>
	Derecho a la reparación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificación del derecho a la reparación en las sobrevivientes</li> </ul>
	Justicia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación entre reparaciones y justicia</li> <li>• Formas en las que se hace justicia a través de las reparaciones</li> </ul>
Evaluación de programas de reparación	Acceso a la reparación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Percepciones sobre planes y programas de reparación</li> <li>• Aspectos positivos de los planes y programas de reparación</li> <li>• Aspectos negativos de los planes y programas de reparación</li> </ul>
	Asistencia humanitaria desde una perspectiva de reparación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Percepciones sobre la asistencia humanitaria</li> <li>• Aspectos positivos de la asistencia humanitaria</li> <li>• Aspectos negativos de la asistencia humanitaria</li> </ul>
Riesgos en el acceso a la reparación	Riesgos en materia de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de este tipo de riesgo con recibir compensación económica</li> <li>• Relación de este tipo de riesgo con otras formas de reparación</li> <li>• Relación de este tipo de riesgo con la incidencia social y política de las sobrevivientes</li> <li>• Posibilidad de revictimización</li> </ul>
	Riesgos psicosociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgos de exclusión</li> <li>• Malestar emocional</li> <li>• Miedo</li> <li>• Posibilidad de revictimización</li> </ul>

Capacidad de agencia de las sobrevivientes	Contribución de las sobrevivientes a las reparaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos individuales y colectivos</li> <li>• Participación</li> <li>• Asociación y construcción de redes</li> </ul>
	Incidencia social y política	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en escenarios de incidencia social y política</li> <li>• Construcción de agendas para la incidencia social y política</li> </ul>

Elaboración propia de Caribe Afirmativo, 2021

Con la recolección, sistematización y triangulación de la información a partir de estas categorías, se aplicó de manera transversal el enfoque de género que permite visibilizar las desigualdades históricas y los efectos desproporcionados de la violencia en mujeres y personas LGBT. Este enfoque ha sido aplicado desde una perspectiva interseccional que reconoce “*que la sociedad está constituida por diferentes sistemas de opresión que pueden afectar a una misma persona*” (Caribe Afirmativo, 2019, p. 190). El sexismo, el racismo, el clasismo y los prejuicios relacionados con las OSIGEG diversas generan diferentes impactos y condiciones de vulnerabilidad cuando convergen en un caso de violencia sexual, así como merecen un análisis interseccional e interpretación de la información.

El trabajo de campo se configuró a partir de técnicas que actuaron de manera interdependiente: entrevistas semiestructuradas a profundidad que se aplicaron de manera individual, un grupo focal, un taller de cartografía corporal y un taller de escritura creativa que tenía como fin generar memoria. Este último taller, fue dirigido por la organización Ave Fénix.

Las entrevistas semiestructuradas a profundidad y el grupo focal se llevaron a cabo haciendo uso de unas guías que fueron diseñadas por el FGS y ajustadas en conjunto con el equipo de Caribe Afirmativo. El taller de cartografía se diseñó con el objetivo de profundizar en las emociones y sentimientos generados por la experiencia de la violencia en la vida de las sobrevivientes, de manera que las historias de vida trasladadas a la imagen del cuerpo,

brindaran elementos de análisis a partir del lenguaje artístico y corporal. El taller de escritura, lo planeó y lideró la organización Ave Fénix, sin embargo, enriqueció el análisis de información para este informe a partir de objetos de memoria enunciados por las sobrevivientes.

El trabajo de campo partió del reconocimiento de las sobrevivientes desde sus singularidades y experiencias, creando espacios para el autorreconocimiento, su apropiación de relatos y la resignificación de las violencias. De esta manera, se generaron espacios de relacionamiento para potenciar la capacidad de agencia de las mujeres y personas LGBT sobrevivientes.

Este trabajo de campo estuvo acompañado de una revisión documental. Esta técnica de investigación se aplicó de manera interrelacional con las voces de las sobrevivientes. La revisión documental estuvo enfocada en la identificación de un contexto general de la violencia sexual en el marco del conflicto armado. Específicamente, en la violencia contra mujeres y personas con OSIGEG diversas. Además, estuvo dirigida a reconstruir un contexto en materia de reparaciones en estos casos particulares.

Para el desarrollo de la investigación, se estructuraron los siguientes momentos:

- 1.** Diseño de la metodología y estrategias adicionales a las entrevistas y grupo focal para la recolección de información. Este diseño fue realizado por Caribe Afirmativo con el apoyo de FGS.
- 2.** Evaluación y ajuste de los instrumentos diseñados por el FGS para las entrevistas y grupo focal.
- 3.** Selección de la muestra para la ejecución de la investigación, cumpliendo con el enfoque diferencial en género y diversidad sexual.
- 4.** Preparación en la aplicación de instrumentos diseñados por Caribe Afirmativo y FGS, formación en primeros auxilios psicológicos y ejecución del trabajo de campo.

5. Revisión de fuentes documentales.
6. Interpretación y análisis de la información. Esto se logró a través de la construcción de la matriz categorial que permitió encontrar información relacionada con cada categoría en la revisión documental, las transcripciones de las entrevistas, grupo focal y en la documentación del taller de cartografía corporal y el taller de escritura.

El trabajo de campo se llevó a cabo en un encuentro de dos días, que tuvo lugar en el municipio de Betania (Antioquia). En este ejercicio participaron voluntariamente 5 mujeres cisgénero heterosexuales y 5 personas que se autoreconocen y nombran LGBT o con OSIGEG diversas, quienes han sido sobrevivientes de violencia sexual en el marco del conflicto armado. El siguiente cuadro muestra las personas participantes.

**Cuadro No. 02. Personas participantes.**

Personas participantes	Total
Mujeres cisgénero	5
Mujeres lesbianas	2
Mujeres trans	2
Hombres pansexuales	1
Total	10

Elaboración propia de Caribe Afirmativo, 2021

A continuación, la tabla muestra los instrumentos o técnicas utilizadas para la construcción del informe con relación a las personas que voluntariamente participaron en la investigación.

**Cuadro No. 03. Instrumentos utilizados para la recolección de información.**

Participantes - Sobrevivientes	Instrumento	Total de participantes
Personas con OSIGEG diversas	Entrevista semiestructurada	5 personas
	Cartografía corporal	
	Taller de escritura	
Mujeres cisgénero heterosexuales	Grupo focal	5 personas
	Cartografía corporal	
	Taller de escritura	

Elaboración propia de Caribe Afirmativo, 2021

El proceso estuvo pensado desde su concepción para mantener anónima la identidad de las personas participantes como una apuesta ética que respetara y salvaguardara su intimidad, reconociendo la naturaleza de los datos que aquí se exponen, sin embargo, en el desarrollo del informe se enuncian los nombres de algunas de las sobrevivientes. Esto, teniendo en cuenta que ellas mismas pidieron ser nombradas como una forma de reconocer su participación, sus experiencias y su valentía para seguir viviendo y buscando ser reparadas.

El encuentro con las sobrevivientes se caracterizó por ser un espacio de confianza y escucha, para darle potencia y significación a las voces de las sobrevivientes. El propósito fue generar un espacio para proponer y construir reflexiones conjuntas relacionadas con los impactos de la violencia y las necesidades de reparación. Este encuentro fue posible gracias al apoyo de organizaciones de la sociedad civil que apoyaron el trabajo de Caribe Afirmativo en el territorio: la Casa Diversa de la Comuna 8 de Medellín y la organización Ave Fénix.

# Capítulo 1.

## Los impactos en mujeres y personas LGBT sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto armado

*“Solté los muñecos de plástico, cogí un fusil y después cogí los muñecos de carne”.*

(Mary Luz, grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, 22 de agosto 2021)

Las mujeres y las personas LGBT han sufrido formas diferenciadas de violencia en el marco del conflicto armado, en razón de su sexo-género, orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género. La violencia sexual ha sido una de las principales formas de violencia utilizadas contra ellas, afectándolas de manera desproporcionada. En este sentido, la violencia sexual ha sido entendida como: “*todo acto de naturaleza sexual que se realiza contra la voluntad de la víctima, incluya o no violencia física*” (CNMH, 2016, p. 22). En este sentido, cuando se habla de violencia sexual no solo se hace referencia al acceso carnal violento, sino que también incluye otras formas como el acoso sexual, la desnudez forzada, el hostigamiento sexual, entre otros actos.

La violencia sexual ha sido utilizada como una táctica de guerra por diferentes grupos armados legales e ilegales, por lo cual, no puede entenderse como hechos aislados que corresponden a la esfera personal de la víctima. En el marco del conflicto armado, la violencia sexual fue una forma de lograr fines estratégicos de la guerra, como forzar desplazamientos, exterminar grupos poblacionales o enviar mensajes sociales sobre poder y control (Caribe Afirmativo, 2019; Oxfam, 2009).

De esta forma, las mujeres, niñas, adolescentes y personas con OSIGEG diversas han sido afectadas principalmente por este tipo de violencia dentro del conflicto armado. En el caso de las mujeres, niñas y adolescentes, la violencia sexual se da a partir de la existencia de roles de género que delimitan las conductas de estas y buscan establecer dominio sobre sus cuerpos.

*Las formas de hacer se convierten en roles, en comportamientos adecuados y aceptables para mujeres y hombres. Este sistema trata de asegurar la reproducción de la relación de dominación jerarquizando el valor del ser en dicotomías, y asignando comportamientos apropiados al hacer. La interiorización de los valores y los roles, por medio de la socialización, aseguran la reproducción de la relación de poder de los hombres sobre las mujeres. (Ruta pacífica de las mujeres, 2013, p. 46)*

En los casos de personas LGBT, la violencia sexual es cometida en razón de prejuicios relacionados con su diversidad sexual y de género (Caribe Afirmativo, 2019). Se trata de violencia por prejuicio que busca subordinar, eliminar, castigar o corregir lo que se considera “desviado”, “promiscuo”, “criminal”, como una estrategia para controlar territorios, controlar población y ganar legitimidad social (Caribe Afirmativo, 2021). Además, estas violencias ocurren con base en “la concepción de los cuerpos femeninos como disponibles, busca corregir los comportamientos no heterosexuales y las actitudes y acciones consideradas ‘poco femeninas’” (CNMH, 2017, p. 323).

Así las cosas, se identifican diferentes formas de violencia sexual que los grupos armados han empleado a lo largo del conflicto armado, las cuales se plasmarán en el siguiente cuadro.

## Cuadro No. 04. Formas de violencias sexuales y reproductivas en el marco del conflicto armado colombiano.

Tipo de violencia	Características	
Violación	Penetración; ya sea de forma vaginal, anal u oral a una persona por alguna extremidad del victimario o de algún objeto en contra de su voluntad.	
Violencias reproductivas	Aborto forzado	Obligar a una mujer a interrumpir el embarazo o inducirle este en contra de su voluntad.
	Prohibición de métodos de anticoncepción o anticoncepción forzada	En algunos casos se le prohíbe a la víctima el uso de métodos de anticoncepción. En otros se le impone a esta, sin su consentimiento, a hacer uso de dichos métodos.
	Esterilización forzada	Privar de manera permanente a una persona de su derecho a la reproducción sin su consentimiento.
	Mutilación de órganos sexuales	Hace referencia a la modificación, lesión o extracción de los órganos genitales.
Explotación sexual	Prostitución forzada	Se da cuando una persona es coaccionada para mantener relaciones sexuales con el fin de generar algún lucro o ganancia por medio de esta acción.
	Esclavitud sexual	Someter y retener a una persona en contra de su voluntad por un periodo de tiempo prolongado a experiencias de violación.
	Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes	Obligar a una persona menor de 18 años a sostener relaciones sexuales remuneradas, generar pornografía o espectáculos sexuales para beneficencia económica de un tercero.
	Trata de personas con fines de explotación sexual	Hace referencia a la captación, traslado y recepción forzada de personas con el fin de explotarlas sexualmente.

Coerción de tipo sexual	Amenazas sexuales	Advertencia que tiene como fin último cometer algún tipo de violencia sexual contra la/el amenazada/o.
	Acoso sexual	Persecución o intimidación de índole sexual que puede generar vulneración física o psicológica por medio de agresiones verbales, comentarios sexuales, gestos obscenos, etc.
Actos sexuales	Actos sexuales	Cualquier tipo de acción que presione a una persona a cometer conductas sexuales sin su consentimiento como por ejemplo: masturbación forzada, manoseo, etc.
	Desnudez y exhibición forzada	Imponerle a una persona exhibir su cuerpo o algunas de sus partes desnudas. Se incluye en esto el obligarle a realizar actividades como bailar, desfilarse, etc.
Tortura sexual	Ocasionar a una persona dolores y sufrimientos físicos de forma intencional por medio de algún tipo de violencia sexual con el fin de degradar, discriminar o castigar. Puede incluir: violación o agresiones físicas en los genitales.	

Elaboración propia de Caribe Afirmativo (2021), a partir de la Resolución 459 de 2012.

Todas estas formas de violencia generan impactos profundos en las personas sobrevivientes (Caribe Afirmativo, 2019; Caribe Afirmativo, 2021). En particular, se trata de impactos a nivel de seguridad, desarrollo, salud sexual y reproductiva y otras. La violencia sexual debe ser entendida como una conducta que afecta la integridad, libertad y formación sexual (CNMH, 2018), entre otros derechos. La violencia sexual es un acto que genera repercusiones en la vida de las sobrevivientes a corto, mediano y largo plazo. La estabilidad y forma en que las sobrevivientes que participaron de este estudio se conciben y conciben sus vidas luego de padecer violencia sexual cambia de forma radical debido a que se altera la percepción de la realidad de cada una.

Como consecuencia de esta violación de derechos humanos, las mujeres y personas LGBT sobrevivientes tienen derecho a acceder a una reparación. “Tienen este derecho a la reparación integral todas las víctimas, tanto individuales como colectivas; y en su valoración deben ser tenidos en cuenta todos los daños que estas han sufrido, los de carácter individual y los de carácter colectivo” (Becerra, 2012, p. 9). Específicamente, las medidas de reparación deben responder a la naturaleza de las violencias y a los impactos generados. Si bien no es posible representar el dolor y el sufrimiento generado por la violencia sexual (Améry, 2001), es indispensable la identificación de impactos y daños sufridos a causa de esta violencia en el marco del conflicto armado. Para ello, las voces de las víctimas tienen la capacidad de transmitir esos sufrimientos vividos, su significación y alternativas de reparación que respondan adecuadamente a las experiencias vividas (Caribe Afirmativo, 2019).

En este capítulo, se presentan los impactos y daños generados por la violencia sexual a partir de las voces de las sobrevivientes. No se pretende volver sobre estos hechos violentos, sino exponer sus afectaciones. Dada la importancia del reconocimiento de los impactos y su carácter esencial en la identificación de alternativas de reparación, se intenta adoptar una perspectiva amplia de los daños. Por lo tanto, se abordarán distintos niveles de afectación: psicosocial, físico, socioeconómico, familiar y comunitario, respecto a las experiencias de vida de las sobrevivientes mujeres y personas con OSIGEG diversas.

# 1. Impactos psicosociales

La violencia sexual puede generar profundos impactos psicosociales, afectando diferentes dimensiones de la salud mental y estabilidad emocional. Estos impactos pueden caracterizarse por atravesar tanto el ámbito individual como en el relacionamiento con la sociedad/comunidad. Esta realidad, profundamente subjetiva e intangible, no da lugar a homogeneizar dichas afectaciones. Se trata de experiencias de vida y construcciones personales de las sobrevivientes que particularizan el impacto de la violencia (Caribe Afirmativo, 2019). Incluso, en algunos casos, algunas afectaciones no alcanzan a ser reconocidas por ellas durante sus relatos.

Entre los principales impactos psicosociales identificados en el trabajo con la sobrevivientes para la realización de este informe, se encuentran:

- Tendencia a culparse por lo que les sucedió.
- Miedo ante la posibilidad de ser revictimizadas en el proceso de reparación.
- Incertidumbre y angustia por la repetición de los hechos de violencia.
- Ansiedad como un síntoma del estrés postraumático.
- Inseguridad de transitar y habitar algunos territorios.
- Tristeza que desencadena en depresión.
- Alteraciones del sueño: insomnio y pesadillas.
- Aislamiento como herramienta de autoprotección.
- Delirio de persecución relacionado con el miedo a salir de casa solas o estar en lugares solitarios.

A continuación, se analizan aquellos impactos que desde la información recolectada demuestran mayor recurrencia. Estos son impactos que incidieron directamente en la cotidianidad y los proyectos de vida de las sobrevivientes.

Los impactos psicosociales y en la salud mental se desencadenan inmediatamente se sufre un acto de violencia sexual. Estos impactos se instauran en las sobrevivientes a partir de sensaciones como la frustración y el cuestionamiento constante de ¿por qué a mí?. Aunque reconocen un esfuerzo constante y permanente por sanar, sienten que, a pesar de sus avances, difícilmente podrán borrar por completo sus heridas.

Es recurrente en las sobrevivientes el miedo a ser revictimizadas en cualquier momento, esto les puede generar diferentes emociones como rabia e impotencia que en ocasiones se transforma en deseo de venganza

*En lo que me dejó a mí, o sea, (...) conmigo no, sino con, con las otras personas, como un resentimiento y, (...) ganas de castigar y entonces después el resentimiento crece porque me convirtieron en esa clase de persona (...) que quiere castigar. (Laura, Grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

Sin embargo, este tipo de emociones logran transformarse a través de distintos mecanismos de acuerdo con la experiencia de las sobrevivientes. Por ejemplo, involucrarse en procesos, proyectos o acciones colectivas que permiten el apoyo y acompañamiento entre personas que han vivido experiencias similares. Es así como el dolor se convierte en fuerza generadora de capacidad para avanzar en la consolidación de sus proyectos de vida.

*Que yo no era la única, que a nosotras todas las mujeres nos unía algo en común, un mismo dolor y eso me dio fuerzas y me dio el valor para empoderarme, para levantar la cabeza y decir que sí era capaz de apoyar a otras mujeres que estaban en la misma condición. (Mónica, Grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

El silencio hace parte de los impactos psicosociales generados por la experiencia vivida en las personas sobrevivientes. El silencio representa una posibilidad o mecanismo de defensa para las sobrevivientes. En este sentido, se encuentra un común denominador en la manera en que las personas asumen su vivencia: les cuesta hablar de lo sucedido, les cuesta narrarlo y exteriorizarlo, en la medida que cargan con el temor de ser juzgadas, cuestionadas, rechazadas y revictimizadas. En otras ocasiones, el silencio responde a la necesidad de autoprotección y de protección a un círculo cercano, sea familia o amistades.

*Afecta mucho, no me ha permitido ser yo, es duro, es difícil, sientes pena, vergüenza, pero principalmente hay un silencio (...) que marca porque yo no me siento capaz (...) de confiárselo por ejemplo a mi pareja, a mi madre, porque es duro, (...) fue muy duro y fue muy humillante y es muy difícil porque yo tuve que llegar a mi casa como si no hubiera pasado nada, mirar a mi pareja hasta el día de hoy a la cara como si no pasara nada (Entrevista a mujer trans, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

Así, el silencio puede ser un comportamiento que represente un duelo. El duelo implica un proceso necesario para devolver al cuerpo el equilibrio después del sufrimiento ocasionado por alguna pérdida. Este no solo implica pérdidas físicas, sino también simbólicas. Los sentimientos, las sensaciones físicas, las cogniciones y conductas –como guardar silencio– permiten describir el duelo (Caribe Afirmativo, 2021). De esta manera, cuando el silencio resulta desbordante, prolongado e intenso, puede generar

afectaciones a la vida cotidiana derivando en un duelo complicado o fracaso en la elaboración del duelo. Se trata de la imposibilidad de tramitación de las pérdidas. Finalmente, esto puede impedir que se recupere el equilibrio a quienes han perdido personas o cosas significativas (Worden, 2013).

La violencia sexual ultraja la dignidad, cambia la autoestima, la confianza y la seguridad. Estos cambios generan sentimientos y percepciones negativas sobre sí mismas, afectando directamente la manera en que las sobrevivientes ven y perciben su ser y su cuerpo (Caribe Afirmativo, 2021). De esta manera, se imponen obstáculos en la subjetividad, junto al dolor y las marcas en el cuerpo: “En un espejo es muy difícil la reconciliación” (Sobreviviente Luz Dary. Grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021). El cambio en la autoestima, generado por un hecho traumático, crea en las sobrevivientes la incapacidad de reconocer y amar su cuerpo, así como reconocer sus partes vulneradas como propias y no como externas, sin dolor, sin rencor; con sus cicatrices sean físicas o psicológicas.

Por otra parte, las ideaciones e intentos de suicidio son recurrentes en las sobrevivientes. Estas ideas surgen como una forma de resolver las situaciones o momentos de desesperación ante la ausencia de recursos que permitan tramitar la crisis de manera consecuente con sus proyectos de vida.

*a mí me cogió una crisis muy [fuerte] pues que intenté suicidarme dos veces, estuve hospitalizada, eh, no quería ver a nadie (...). (Lina, entrevista a mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

*que sufre tanto dolor que por eso es que queremos suicidarnos, por eso es que tomamos ideas erróneas. (Ilda, grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

Las ideaciones e intentos de suicidio se desencadenan en gran medida cuando hay ausencias de redes de apoyo, cuando hay limitaciones desde el ámbito económico o laboral, cuando se sienten rechazadas por otras personas e incluso por ellas mismas.

*me intento suicidar porque yo no tenía a mi mamá, no tenía a nadie. (Mary Luz, grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

*¿por qué se suicidó? porque no tuvo esa red de apoyo, no tuvo a quién buscar, a muchas les da miedo contarle a la familia. (Lina, entrevista a mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

Así las cosas, el suicidio responde a la angustia desde una perspectiva existencial. La angustia es percibida como “el sentimiento doloroso de no poder resolver la amenaza de una situación especial. Es la angustia el no poder preservar el propio ser, que subraya todo temor y constituye un elemento pavoroso de ella” (Lira & Castillo, 1991). La angustia puede provocar la muerte en la propia interioridad, permeando la existencia de miedo que permanece en el tiempo y rodea la vida cotidiana (Caribe Afirmativo, 2021).

*yo hace mucho tiempo no pensaba en el suicidio, (...) yo no veo otra salida, yo me pongo a ver y yo no veo otra salida, honestamente yo no veo otra salida. (Jotha, entrevista a hombre pansexual, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

Ahora bien, los impactos psicosociales se manifiestan de manera transversal en la experiencia de vida de las sobrevivientes. Esto evidencia la necesidad de recurrir a una estrategia integral que permita reconocer y tramitar las huellas dolorosas y la toma de conciencia del propio daño. Para ello, se deben incluir acciones de asesoría, atención y terapia. Si bien estas acciones permiten tramitar afectaciones, no es posible asignarle una temporalidad a la permanencia de estas. La violencia sexual desencadena procesos que pueden extenderse durante tiempo indefinido. Las experiencias traumáticas permanecen a pesar del paso de los años y despiertan ante estímulos que las evocan. En el caso de las mujeres y personas LGBT, estos estímulos pueden ser incluso otras formas de violencia basada en género y basada en prejuicios que enfrenten a lo largo de sus vidas.

La violencia sexual también genera una anulación o pérdida de la propia identidad, especialmente en los casos en que la construcción identitaria de una persona se encuentra al margen de los marcos morales establecidos por la sociedad (Caribe Afirmativo, 2021). En casos de personas LGBT sobrevivientes, la violencia sexual ha causado una negación, borrado u ocultamiento de la orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género. Esto afecta directamente la conexión con el cuerpo y el ser. De esta manera, en algunas ocasiones, causa un retroceso, pausa o detención en los procesos de autorreconocimiento y de tránsito.

La violencia sexual también puede desdibujar el autorreconocimiento a partir de esa desconexión con el ser y el cuerpo. Por ejemplo, en aquellos casos en que se asigna la violencia como la causa del proceso de tránsito o autorreconocimiento de una orientación sexual o identidad de género diversa. El relato de Jotha señala cómo la violencia sexual posibilitó unos tránsitos entre distintas orientaciones sexuales; pasando de un no-reconocimiento individual en la niñez, a nombrarse como una persona asexual, luego como hombre gay y finalmente a asumirse como persona pansexual. Todo esto a partir de ser forzado a tener un primer encuentro sexual con una trabajadora sexual cuando tenía 12 años.

*ahí le cogí como pereza a las mujeres precisamente por eso, por esa experiencia tan dura, porque además fue una señora ya pasada en años (...) y la señora pues si hizo lo que quiso conmigo, pues, me sentí vulnerado, usado; me sentía sucio (Jotha, entrevista a hombre pansexual, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

Además, esa desconexión se relaciona directamente con la sexualidad, que se profundiza a partir de otros casos de violencia a lo largo de la vida de las sobrevivientes. En el caso de Jotha, el encuentro forzado con una mujer cisgénero generó sentimientos de enfado, autorreproche y culpa, al tiempo que le negó su autonomía sexual. En particular, este hecho obstaculizó vivir su sexualidad de manera plena, e incluso la violencia desdibujó su autorreconocimiento llevándolo a asumirse como una persona asexual. Posteriormente, empezó a establecer vínculos erótico-afectivos con personas del mismo sexo-género, llevando un proceso de autorreconocimiento de su orientación sexual diversa. Sin embargo, a partir de una segunda experiencia de violencia sexual perpetrada por hombres cisgénero se ocasiona una fractura en su propia identidad. Finalmente, inicia un proceso de búsqueda de reparación, que le permitió reconocerse y nombrarse como una persona pansexual.

*debido a (...) esas violencias y a (...) toda esta historia me descubrí como pansexual, porque es que yo me he enamorado de, de mujeres y de hombres (...), el amor es otra cosa, es descubrir esa esencia en el otro y eso lo aprendí, pero yo no sabía, no había escuchado nunca la pansexualidad y (...) estudiando todo eso de identidades (...) de género, y (...) orientaciones sexuales (...) descubrí lo de la pansexualidad y analizando, analizando lo mío va es por ese lado (Jotha, entrevista a hombre pansexual, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

Así las cosas, estos impactos de carácter psicosocial generados por la violencia sexual se dan como una respuesta a los daños. Estas afectaciones que se evidencian en los relatos de las sobrevivientes representan la lucha por sobrevivir y darle sentido a los hechos traumáticos. De esta manera, los síntomas expuestos no son suficientes para dar cuenta de las alteraciones que la violencia sexual puede generar en todas las sobrevivientes. Esto dependerá de la ocurrencia de los hechos y determinados contextos, ya que cada sobreviviente usa los síntomas para darle sentido, respuesta, explicación y control a sus experiencias y vidas (Caribe Afirmativo, 2021). Por lo tanto, estos impactos psicosociales expuestos no pretenden homogenizar la experiencia de las sobrevivientes ni invisibilizar otras afectaciones.

## 2. Impactos físicos

La violencia sexual genera múltiples impactos físicos y marcas en los cuerpos de las personas sobrevivientes. En consecuencia, los impactos físicos y psicosociales no pueden entenderse como aislados o separados. Las violencias que se ejercen contra los cuerpos feminizados, de mujeres y personas LGBT, generan heridas y cicatrices en el tiempo. En este sentido, es posible entender que existen impactos físicos inmediatos o a corto plazo, así como otros impactos que dejan marcas a mediano y largo plazo. Por ello, las afectaciones físicas pueden ser entendidas como lesiones y como secuelas.

Este tipo de violencias se caracterizan, según el relato de las sobrevivientes, por incluir ataques a zonas específicas del cuerpo, como lo son: genitales, pecho(s), senos, cabello, boca, entre otras. Además, son violencias ejercidas, en algunos casos, sobre su cuerpo desnudo y/o puesto en una posición sexualizada. Por lo tanto, afectan directamente la autonomía sexual desde el componente físico y marcan el cuerpo de las sobrevivientes (Caribe Afirmativo, 2019). Incluso, en algunos casos, la violencia podía ser cometida por varios perpetradores al mismo tiempo, lo que denigra y humilla el cuerpo y el espíritu.

En este apartado, se enunciarán los daños causados en la salud física de las sobrevivientes, los cuales reflejan afectaciones a corto, mediano y largo plazo. Asimismo, se evidencian otras patologías que pueden repercutir en la posibilidad de disfrutar de unas condiciones de vida digna.

## 2.1 Impactos físicos a corto y mediano plazo

Como se señaló previamente, la violencia sexual constituye una acción que se ejerce sobre el cuerpo, generando lesiones y daños fisiológicos. Estos daños pueden ser inmediatos o a corto plazo, que pueden sanar o curarse con atención médica posterior al acto; así como pueden ser a mediano plazo, que pueden tomar un mayor tiempo de recuperación. Cabe mencionar que tanto los daños a corto como a mediano plazo pueden igualmente marcar el cuerpo de las sobrevivientes. En este sentido, son diferentes a las secuelas o daños a largo plazo en la medida en que estos últimos sobreviven a la violencia y perduran como una consecuencia de esta (como se expondrá más adelante en el apartado 2.2. del capítulo 1).

En este sentido, las sobrevivientes fueron sometidas a diferentes formas de violencia sexual que estuvieron marcadas por la fuerza y agresiones físicas. Estas violencias causaron laceraciones en sus genitales y cavidad anal, hematomas y heridas abiertas en diferentes partes del cuerpo.

Las lesiones en la genitalidad están relacionadas directamente con la acción de contenido sexual, teniendo en cuenta que los ataques se realizan generalmente sobre las partes del cuerpo que las sobrevivientes identifican como sexualizadas. Como consecuencia, se generan daños físicos que cambian la apariencia y sensación de los órganos genitales y generan dolor físico, sangrado y otras afectaciones, así como daños a la salud reproductiva. En algunos casos, estas lesiones se profundizan con secuelas permanentes.

cuando yo quedé vuelta una mierda, que la arepa<sup>2\*</sup> mía (...) quedó así floreada, que era desangrada (...) mejor dicho: vuelta una nada (Mónica, Grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).

2

Término utilizado coloquialmente en Colombia para referirse a la vulva.

Estas lesiones genitales, además de ser muy dolorosas y causar sangrados abundantes en algunos casos, pueden ocasionar daños en la vejiga, en la uretra y los órganos reproductores. Esto ocurrió, por ejemplo, en el caso de Ilda, quien sufrió un aborto involuntario a causa de un acceso carnal violento múltiple y a raíz de este hecho de violencia reproductiva esta persona sufrió consecuencias en su salud física. También es importante enunciar que cuando se llevan a cabo penetraciones violentas en el cuerpo de una persona que no ha iniciado su vida sexual, estas lesiones se ocasionan con mayor facilidad. Oriana fue violada cuando tenía doce años:

*y de un momento a otro me tiró a la cama, abusó de mí como quiso, yo no fui capaz de gritar porque, yo no gritaba porque el dolor era inmenso, (...) a mí se me entumió el cuerpo totalmente (...). Mis amigas me tuvieron que parar y la otra subirme los interiores y el pantalón porque yo no era capaz de moverme, yo me sentía el cuerpo [entumido], de lo peor, caminaba como un viejito a la cera de la calle yo toda ensangrentada (...), yo solamente pensaba, yo qué voy a decir en mi casa, yo qué le voy a decir a mi mamá, yo qué voy a hacer, yo qué le voy a decir a mi mamá, (...), ¿que ya no soy virgen? (Oriana, entrevista a mujer lesbiana, 22 de agosto de 2021)*

El uso desproporcionado de la fuerza durante la violencia sexual configura un mecanismo de control y dominación sobre los cuerpos. En el caso de los grupos armados en el conflicto, este uso de la fuerza puede simbolizar y evidenciar una estrategia de imposición de la autoridad en los territorios y la población (Caribe Afirmativo, 2019; 2021). En el caso de personas con OSIGEG diversas, “[e]l empalamiento y las afectaciones a zonas relacionadas con su identidad o expresión de género o el ejercicio de la sexualidad tienen graves consecuencias sobre el desarrollo, libertad y autonomía sexual de las personas LGBT” (Caribe Afirmativo, 2020, p. 149). Estas acciones, se manifiestan no solo para infringir dolor o sufrimiento, sino también como una forma de violencia que busca “corregir”, “eliminar” o “inferiorizar” la OSIGEG diversa para imponer un orden moral y social excluyente de la diversidad sexual y de género.

*Lo último (...), fue lo del empalamiento y, y eso sí me persigue todavía; me persigue todavía porque después de eso yo una relación sexual de penetración jamás (...), poder ir al baño a hacer mis necesidades y limpiarme sin que me duela, por eso que hicieron ahí – que no me duele pues, pero psicológicamente sí – el ir para mí al baño también es una tortura porque (...) me recuerda eso. (Jotha, entrevista a hombre pansexual, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

Las agresiones físicas dejan una herida en los cuerpos, que, aunque pueda cicatrizar con el tiempo en términos tangibles, perduran como marcas simbólicas que siguen generando dolor físico y emocional.

## 2.2 Impactos físicos a largo plazo

La violencia sexual puede generar secuelas físicas en las personas sobrevivientes. Secuelas que pueden permanecer en el tiempo, por lo que se convierten en afectaciones a largo plazo. Estos daños en la salud física pueden estar relacionados con diagnósticos de enfermedades crónicas o infecciones de transmisión sexual (ITS) resultado de la violencia sexual. Este tipo de impactos físicos desencadenan la necesidad de un tratamiento y/o acompañamiento permanente.

Las ITS son uno de los principales riesgos relacionados con la violencia sexual, así como una de las principales afectaciones físicas. Esto se debe a que, en la mayoría de los casos, el no uso de métodos de protección y prevención (como el condón) se convierte en una muestra de poder y apropiación del cuerpo de las personas sobrevivientes. Esto asigna a la violencia sexual un mayor nivel de denigración y humillación del cuerpo de la persona que es sometida a esta forma de violencia. Esto se suma al excesivo uso de fuerza durante la penetración en casos de violación, lo que ocasiona heridas tanto externas como internas, aumentando la posibilidad de contagio.

Somatizar las emociones que surgen a raíz de una experiencia dolorosa y convertirlas en dolores físicos es una afectación latente en las sobrevivientes de violencia sexual. “Se empiezan a desatar enfermedades en el cuerpo que uno dice ¿por qué? Pues estoy más enferma que mi mamá” (Mary Luz, grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021). Luego del hecho victimizante no solo han quedado las secuelas psicológicas, sino que también se han ido convirtiendo en enfermedades que alteran el bienestar físico de las sobrevivientes. Así, experimentan distintas dolencias físicas en los genitales, órganos reproductivos y otras partes del cuerpo; algunas que son ocasionadas directamente por el acto violento y otras que han ido apareciendo con el transcurso del tiempo.

Debido a las secuelas que quedan en la autoestima, las sobrevivientes consideran que la actividad sexual y el disfrute de esta se ha perdido. La violencia sexual genera sentimientos de inconformidad con los cuerpos, afectando la autonomía sexual. En muchos casos, esto se evidencia en no poder vivir la sexualidad en plenitud, no permitir el contacto físico o visual de sus cuerpos. Todo esto se vincula al sentimiento de angustia que les genera pensar que el encuentro sexual pueda evocar la memoria de la victimización e irrumpe también en la autoexploración del cuerpo.

### 3. Impactos socio económicos

Las mujeres y personas LGBT han sido marginadas y excluidas a espacios privados y situaciones de precariedad en razón de roles de género impuestos socialmente. Numerosas mujeres enfrentan situaciones de violencia económica y patrimonial que las sitúa en situaciones de desprotección socioeconómica. Por su parte, las personas LGBT han sido históricamente excluidas en el acceso al trabajo, a la vivienda, a la educación y a la salud. Estas circunstancias se han agudizado y profundizado en el marco del conflicto armado. La violencia sexual, así como otras formas de violencia, generan afectaciones que imposibilitan la vida en condiciones dignas (Caribe Afirmativo, 2019).

Los impactos socioeconómicos pueden ser entendidos como aquellas afectaciones que causan dificultades en el acceso a bienes y servicios. En particular, se trata de afectaciones en el acceso al trabajo, al ingreso, a la alimentación, a la educación, a la vivienda, a la salud, entre otros derechos económicos, sociales y culturales. Estos impactos se manifiestan en daños materiales y sociales que impiden tener o mantener condiciones de vida digna.

La violencia sexual genera cambios en las condiciones de vida mínimas que tenían las sobrevivientes, aunque sean condiciones inestables. Como consecuencia de los hechos victimizantes, estas condiciones desmejoraron. La violencia sexual impactó de manera inmediata la situación económica de las sobrevivientes, que persiste en la actualidad y se refleja como una constante a futuro. De esta manera, el impacto económico es percibido como la afectación más apremiante o que requiere más atención por su interrelación con las condiciones mínimas de seguridad alimentaria, habitacional y de acceso a servicios de salud. Además, esa percepción se conecta con los sentimientos de angustia y desamparo consecuencia de la violencia sexual, así como puede causar emociones de ansiedad desbordantes.

*yo digo que por ejemplo mire una atención, usted la atienden psicológicamente y la pueden ayudar mucho y le abren horizontes de cómo usted se puede resolver su vida, pero también usted estar en una atención psicosocial o psicológica mientras tiene hambre, mientras sus hijos se están muriendo hambre, (...) no va a tener (...) la misma [efectividad] (Lina, entrevista a mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

### 3.1 Impactos socio económicos en el acceso a educación básica, media y superior

Existen obstáculos en el acceso y permanencia en la educación que se han profundizado en relación con el conflicto armado, tales como: el desplazamiento forzado, problemas de orden público en los territorios, agudización de la pobreza y otros relacionados con las condiciones materiales, físicas y psicológicas para el aprendizaje. Para las sobrevivientes que participaron del proceso, estos obstáculos se presentaron en alguno de los niveles de educación: *básica, media y superior, y en todo su curso de vida: durante la infancia, la adolescencia y la juventud.*

*a mí me hubiese gustado mucho estudiar, (...) Haber tenido la oportunidad desde niña de estudiar y, y ser una profesional. (Mary Luz, grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

En el contexto del conflicto armado, el acceso a la educación puede significar un riesgo de visibilidad que las sitúa en condiciones de vulnerabilidad a la violencia sexual. Estos riesgos están asociados directamente con prejuicios relacionados con roles de género y la diversidad sexual y de género en entornos educativos. Así, cuando las sobrevivientes logran acceder al sistema educativo se encuentran en algunas situaciones de acoso sexual, revictimización, actos sexuales no consentidos, entre otras formas de violencia.

Por otra parte, las afectaciones económicas consecuencia de la violencia sexual, como la pérdida de ingreso, del trabajo o de bienes, se convierten en la principal barrera para el acceso a la educación. Por lo tanto, estas afectaciones repercuten de manera definitiva en la finalización de sus procesos de formación.

*me gané una beca para estudiar, (...) secretariado ejecutivo sistematizado, sí, muy bueno, mi mamá me apoyó, me dijo “mija consigamos los pasajes y se va” me vine, supuestamente era una persona muy conocida con la que iba a trabajar, una familia reconocida cuando resulta y sucede y acontece ¿qué pasó? Que el señor iba por otro lado, quería cogerme a la fuerza (...) ¿Qué me tocó hacer? Dejar (...) el secretariado porque si tenía pa’ desayunar no podía almorzar ni comer, (...) yo salía y yo era con pena, yo me hacía la pendeja y me salía pa’ la calle pa’ no ver la gente comiendo porque no tenía con qué comprarme una sopa (Mónica, grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

## 3.2 Impactos socio económicos en el acceso al sistema de salud

El acceso a la salud integral está ligado a los impactos psicosociales, físicos, socioeconómicos y colectivos, así como al derecho a la reparación integral. En este sentido, es necesario que las sobrevivientes reciban atención oportuna que permita contribuir a su bienestar físico, psicológico y social, sin embargo, el abandono estatal lleva consigo el aumento de las alteraciones y los padecimientos (Caribe Afirmativo, 2021). En el caso de la violencia sexual, no poder acceder de manera inmediata, efectiva y constante al sistema de salud en el país es un impacto relevante en las sobrevivientes. Además, la exclusión de servicios de salud mental, como un elemento esencial en una atención integral, se convierte en una negación del acceso a salud y a reparación integral. El componente de la salud mental configura el

mecanismo de reparación más significativo en sus procesos de restauración. Sin embargo, en muchas ocasiones es excluido por trámites administrativos o tratamiento inadecuado por parte de profesionales de la salud, lo cual, repercute de manera negativa en las sobrevivientes como una forma de revictimización.

yo no soy capaz de sentir, (...) porque tengo miedo, porque me da peor miedo volver a confiar y eso es algo [que el] sistema de salud (...) tendría que hacerlo y eso no se hace en doce citas, ¿En doce citas psicológicas (...) **tú vas a alcanzar a superar todo lo que a mí me paso? No da, no da.** (Jotha, entrevista con hombre pansexual, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).

En igual medida, existen dificultades para acceder a la atención médica en materia de salud física. Las sobrevivientes se encuentran con barreras inmediatas al momento de recibir atención médica cuando sufren violencia sexual. Por ejemplo, pueden encontrarse con situaciones de revictimización, juzgamiento o prejuicios, así como con malas prácticas que afectan, incluso, procesos de acceso a la justicia. Asimismo, encuentran otras barreras en el seguimiento de patologías que se derivan de la violencia sexual. Por ejemplo, siendo sometidas a tratamientos inadecuados o de baja calidad, o a interrupciones injustificadas en los servicios. En el caso de las personas LGBT que participaron en este proceso, a estas dificultades se suman otras barreras en el acceso a salud relacionadas con prejuicios que existen sobre las OSIGEG diversas.

### 3.3 Impactos socio económicos en las condiciones laborales

La violencia sexual puede generar afectaciones en las condiciones laborales y el acceso al trabajo de las sobrevivientes. En primer lugar, estas afectaciones están relacionadas directamente con los impactos psicosociales, físicos y económicos que pueden impedir el desarrollo de actividades económicas o trabajos. En algunos casos, las secuelas físicas pueden imposibilitar el desarrollo de ciertas actividades o las afectaciones psicosociales pueden provocar el aislamiento físico y social de la persona. En segundo lugar, la violencia sexual puede excluir a las sobrevivientes del mercado laboral formal en razón de prejuicios, discriminación y revictimización.

De este modo, en el relato de las sobrevivientes se da cuenta de que luego de padecer la violencia, existen sesgos sociales que imposibilitan condiciones dignas en el derecho al trabajo. En particular, el hecho victimizante y la caracterización de la persona sobreviviente como víctima hacen que se limite la posibilidad para acceder y sostener empleos formales, por diferentes factores entre estos: disponibilidad de tiempo, tramites de salud y jurídicos, estados anímicos y problemas de salud mental.

Así, la posibilidad de acceder a unas condiciones de trabajo digno se afecta a partir de diversos aspectos. Las sobrevivientes, en algunas situaciones, debieron ejercer el trabajo sexual como única forma de generar ingresos para poder acceder a necesidades básicas: “después de dos meses de llorar y llorar porque no veía otra opción que ir a la prostitución a Lovaina a ver qué conseguía para (...) llevar y aportar algo a la casa” (Jhovana, entrevista a mujer trans, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).

### 3.4 Impactos socio económicos en el acceso a vivienda

Como consecuencia de la violencia sexual, las sobrevivientes se vieron obligadas a desplazarse forzosamente. En el marco del conflicto armado, el desplazamiento forzado fue una de las formas de violencia más comunes y generalizadas en el país. (Caribe Afirmativo, 2021). En este sentido y según la experiencia de las sobrevivientes, el desplazamiento forzado se dio en muchas ocasiones a partir de otras violencias como la sexual. El abandono de los espacios de habitación, lejos de ser decisiones voluntarias y libres, eran una manifestación de la lucha por sobreponerse al contexto victimizante de la violencia sexual.

La violencia sexual generó una gran desestabilización económica que repercute en ámbitos como el familiar y social, y desencadenó situaciones de inseguridad habitacional o habitabilidad de calle. Esta afectación permanece en la actualidad en forma de inestabilidad o inseguridad habitacional, por lo que se manifiesta en la percepción de futuro que tienen las sobrevivientes.

*encima de eso lo deja a uno pobre, porque pierde uno todo, es muy difícil irse uno con una mano adelante y otra atrás. (Ilda, grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

## 4. Impactos familiares

Las relaciones familiares son la primera red de apoyo que tejemos, por ende, juegan un papel importante en nuestro desarrollo integral. A partir de la forma en cómo se configuran las dinámicas y comunicación en estas, se pueden tener impactos positivos o negativos a nivel psicológico y afectivo dentro de los miembros que la conforman. Estos vínculos están permeados por contextos sociales y culturales, los cuales influyen directamente en la forma en cómo se da el relacionamiento entre quienes integran el grupo familiar.

Las violencias sexuales desencadenan afectaciones que pueden alterar el entorno y las dinámicas familiares de las sobrevivientes. Para algunas, como es el caso de Oriana, se evidencia la ruptura de redes de apoyo familiar para tramitar su dolor e iniciar su proceso de reparación.

*Las palabras de mi mamá [fueron estas] “yo no la mandé, si la violaron fue porque usted quiso, yo no la mandé que se fuera pa’ allá” o sea, estaba recién violada y lo único que necesitaba era un apoyo de mi mamá. (Entrevista a mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

La ausencia en el acompañamiento y el sentirse juzgadas por parte de algunos miembros de sus familias luego del hecho victimizante, ha dejado una huella que hasta el día de hoy recuerdan con dolor y resentimiento, lo que lleva a que los vínculos familiares se debiliten o incluso desaparezcan en su totalidad.

*¿y sabe qué es lo triste Jhon? que uno muchas [veces] busque una familia, el apoyo y el refugio ¿y sabe qué es lo que pasa Jhon? Que nos juzgan, y no preguntan ¿esta por qué está callada?, ¿a esta qué le pasa? ¿Será que esta necesita un abrazo? (Mónica, grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

Como consecuencia del desplazamiento forzado que generalmente acompaña la violencia sexual, se provoca un desarraigo respecto de su tierra, su hogar, su vivienda, su cuerpo, su autonomía, e incluso sus entornos familiares y sociales. Por el desplazamiento, las sobrevivientes se han visto obligadas a separarse de sus familias y hasta perder el contacto con algunos integrantes por seguridad. “Usted no pidió, (...), ser lastimada, ser violada, ser desplazada, (...), perder su familia (...) Eso usted no lo pidió” (Lina, entrevista a mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).

En los casos de personas LGBT, las posibilidades de sobrellevar oportunamente los hechos victimizantes se reducen cuando no se habita en un entorno familiar protector y seguro, y no hay personas que brinden el soporte necesario. Esto se debe al contexto histórico de exclusión y discriminación que persiste en entornos familiares, ya que las personas LGBT son sometidas a violencias por prejuicios relacionadas con sus OSIGEG diversas desde temprana edad y por sus familiares en muchos casos. Al mismo tiempo, este contexto ha llevado a las personas LGBT a construir familias sociales y espacios colectivos u organizacionales que se convierten en sus redes de apoyo. Al respecto, la violencia sexual puede generar igualmente una ruptura de estas redes o la pérdida de mecanismos para acompañar a las sobrevivientes.

## 5. Impactos comunitarios

Hablar del impacto que genera la violencia sexual en el marco del conflicto armado a nivel comunitario, implica hacer una lectura en varias vías sobre la situación y el estado de los vínculos sociales de cada sobreviviente. El análisis se debe diferenciar a partir de la relación de cada persona con su entorno, sus redes de apoyo, su participación y asociación a procesos colectivos, las perspectivas en clave de incidencia social y política y su ubicación contextual en el tiempo.

Reconocer la temporalidad es importante en la medida que facilita la comprensión del daño o efecto generado en la dimensión social y comunitaria. En este sentido, la violencia sexual puede significar, en términos comunitarios:

- 1. Una afectación sobre las colectividades y una ruptura en los procesos colectivos:** en algunos casos, cuando las sobrevivientes hacían parte de un proceso colectivo o comunitario de orden barrial o local, la violencia sexual las obligó a abandonarlo.
- 2. Una victimización que obliga a la sobrevivencia y resistencia:** en algunos casos, cuando las sobrevivientes no cuentan con redes de apoyo o las pierden como consecuencia de la violencia, se pueden generar procesos de consolidación de redes de apoyo o procesos colectivos, así como provocar experiencias de juntanza comunitaria. Se trata de un hecho victimizante que obliga a la persona a intentar sobrevivir, resistir y sobrellevar los impactos.

Así las cosas, “[l]os impactos individuales a las víctimas constituyen, por sí solos, afectaciones a las dinámicas de relacionamiento como el distanciamiento de redes de apoyo” (Caribe Afirmativo, 2021, p. 156).

*de que lo desplazan uno y pierde todo, (...) entonces uno era como, bueno ¿y qué hacemos? Ahí sí uno se siente (...) en la inmundia, entonces perder uno su casa, su negocio, su grupo social, su familia. (Lina, entrevista a mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

En ese mismo sentido, es posible plantear que lo colectivo también repercute en lo individual. Si la violencia repercute directamente en un proceso colectivo que bien puede ser una organización social, también repercute en cada una de las personas que hacen parte de esta. La violencia sexual y lo que esta desencadena, interrumpe la consolidación de proyectos sociales colectivos y fractura las relaciones y los vínculos de la persona que la padece.

*ese inxilio de no poder tampoco moverte porque quieres estar con tus hijos, quieres estar con los niños de tu comunidad, con tus procesos sociales, y no se puede hacer. (Mary Luz, grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

Las sobrevivientes también se enfrentan a situaciones de exclusión generadas por la misma violencia sexual. Las personas que hacen parte de la comunidad cercana a quien sufre alguna forma de violencia sexual asumen muchas veces estas situaciones desde el rechazo. Esto evidencia una incapacidad para comprender lo sucedido y apoyar a quien lo vivió. Asimismo, se trata de juicios errados respecto a lo sucedido, lo que genera que la sobreviviente se sienta apartada de sus redes comunitarias y sociales.

*empezar a esconder cuando yo regreso a mi comunidad después de eso ya la gente no era igual, (...) se sentía el rechazo, no era una percepción, era una realidad. (...) porque la gente al saludar yo, o se volteaban o si venía por un andén se iban para el otro andén, o, si yo estaba en algún lado todo el mundo daba la espalda. (Jotha, entrevista a hombre pansexual, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

La violencia sexual obliga a las personas sobrevivientes a experimentar procesos de resistencia y sobrevivencia. Por ejemplo, pueden desarrollarse procesos de incidencia social y política tanto individuales como colectivos, a partir de las experiencias vividas, los cuales permiten tramitar y transformar el dolor. Si bien este impacto puede tener una connotación positiva en la vida de las sobrevivientes, debe entenderse también como una forma de sobrevivir a la violencia y sobrellevar sus impactos a modo de resistencia.

*[Nombre de la sobreviviente] hoy ha hecho de toda esta violencia, una construcción social en base realmente a la defensa de los derechos humanos de las mujeres trans, y que se ha enfocado en que todo ese dolor, rabia, rencor que pueda sentir (...), hoy por hoy yo tengo un trabajo social muy grande con colectivos y organizaciones en, precisamente en la defensa y protección de los derechos humanos, pero más que esas organizaciones y el trabajo que yo he podido hacer con ellos es lo que [Nombre de la sobreviviente] ha hecho, (...) después de que la violaron y la desplazaron (...) porque yo decidí que todo ese daño, todo ese mal, yo tenía con eso que construir esto y no lo podía construir mal, yo no podía seguir construyendo dolor, odio, rencor, miseria, pobreza, precariedad porque es que eso es lo que me ha dado el modelo económico de muerte del Estado colombiano y es lo que me han dado las bases políticas pobres de este país. (Entrevista a mujer trans, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

En últimas, la experiencia impacta de manera diferenciada sobre la dimensión comunitaria de cada sobreviviente, de acuerdo con sus construcciones individuales, a sus posibilidades y formas de asumir las situaciones. De esta manera, la violencia sexual impacta negativamente en las redes de apoyo y los vínculos sociales.



**Entrevista. Betania, Antioquia, agosto de 2021. Fotografía: Andrés López.**



**Entrevista. Betania, Antioquia, agosto de 2021. Fotografía: Andrés López.**

## Capítulo 2.

# La reparación de mujeres y personas LGBT sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto armado

*“Sería algo muy reparador saber que otra mujer dejó de tener la idea maligna que es suicidarse, eso sería espectacular”.*

*(Mónica, grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

En Colombia existe un marco jurídico para la protección de los derechos de las sobrevivientes de violencia sexual en el marco del conflicto armado. Este marco jurídico responde a las obligaciones de garantizar y respetar los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación de las víctimas. En este sentido, busca que se desarrollen investigaciones con debida diligencia, que se adopten mecanismos para la reparación integral y que se protejan los derechos humanos de las sobrevivientes.

### **Cuadro No. 05. Marco jurídico respecto a la violencia sexual en el conflicto armado.**

<b>Auto – Ley – Decreto</b>	<b>Contenido</b>	<b>Anotaciones</b>
Auto 092 de 2008	Destaca la violencia sexual como principales riesgos que sufren las niñas y mujeres en el contexto del conflicto armado.	Ordena a diferentes instituciones del Estado activar rutas de protección y prevención de la violencia sexual en el conflicto armado.
Ley 1448 de 2011	Ley de atención y reparación a víctimas de graves violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario cometidas en el marco del conflicto armado colombiano.	Ordena crear medidas diferenciadas y adecuadas de atención y reparación a víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano.  Establece el reconocimiento de hijos e hijas producto de violaciones sexuales como víctimas del conflicto armado.
Ley 1719 de 2014	Dicta medidas especiales para la investigación y juzgamiento de delitos de violencia sexual y el acceso a la justicia para las víctimas.	Establece la obligación de producir un informe especial de carácter público, sobre violencia sexual con ocasión del conflicto armado.
Decreto 1480 de 2014	Decreta el 25 de mayo como el Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado.	Da respuesta a una orden de reparación a la periodista Jineth Bedoya, víctima de violencia sexual durante el conflicto armado.

Auto 009 de 2015	Solicita la creación de un Plan de Acción Integral para asesorar a las víctimas.	Ordena la formación de funcionarios judiciales en esta materia de violencia sexual en el marco del conflicto armado.
------------------	--	--

Elaboración propia de Caribe Afirmativo, 2021.

La reparación integral de las víctimas de violencia sexual es una obligación del Estado y un derecho humano de las sobrevivientes bajo el marco jurídico y de obligaciones internacionales del Estado (CIDH, 2013). De acuerdo con Nanclares y Gómez (2018), la reparación es “entendida como la forma en que un Estado hace frente a la responsabilidad en que ha incurrido al restablecer a la persona que sufre el daño a la condición anterior de no haberse presentado el mismo” (p. 202). En este sentido, el Estado debe ser garante de la reparación como responsabilidad del incumplimiento a su deber de proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos.

Por lo tanto, la reparación de las víctimas de violaciones de derechos humanos debe ser integral. Se deben tener en cuenta todos los elementos necesarios para que tenga un efecto en los impactos generados por la violencia, y al mismo tiempo cumpla con las obligaciones internacionales del Estado. De acuerdo con estas obligaciones, una reparación es integral cuando incluye medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición (CIDH, 2013).

En Colombia, existe un marco jurídico específico en materia de reparación que guía las medidas y mecanismo de reparación en el país.

## Cuadro No. 06. Marco legal y jurisprudencial de la reparación en Colombia.

Norma / sentencia	Contenido	Aportes en materia de reparación
Ley 387 de 1997	Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.	Se considera como la primera norma expedida por el Gobierno Nacional para la atención y protección de víctimas. Se enfoca en víctimas de desplazamiento forzado. A través de esta se configuró el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada.
Ley 418 de 1997	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.	Estableció un régimen de solidaridad con las víctimas de ataques terroristas, mediante el pago de subsidios y de ayuda humanitaria.
Sentencia T-025-04	Se declara la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la situación de la población desplazada debido a la falta de concordancia entre la gravedad de la afectación de los derechos reconocidos constitucionalmente y desarrollados por la ley, de un lado, y el volumen de recursos efectivamente destinado a asegurar el goce efectivo de tales derechos y la capacidad institucional para implementar los correspondientes mandatos constitucionales y legales, de otro lado.	Esta sentencia declara el estado de cosas inconstitucional y ordena al Consejo Nacional para la Atención a la Población Desplazada por la Violencia que dentro de unos plazos determinados atienda las demandas de las víctimas y diseñe un programa de acción para atenderles de manera efectiva.

<p>Resolución 60/147 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 16 de diciembre de 2005</p>	<p>Contiene los Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones.</p> <p>En cuanto a la reparación de los daños sufridos reza:</p> <p>“Conforme al derecho interno y al derecho internacional, y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso, se debería dar a las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario, de forma apropiada y proporcional a la gravedad de la violación y a las circunstancias de cada caso, una reparación plena y efectiva, según se indica en los principios 19 a 23, en las formas siguientes: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición”.</p>	<p>Se reúnen aspectos que se convierten en derechos para las víctimas y en obligaciones para los gobiernos en materia de restablecimiento de la libertad, disfrute de derechos humanos, la identidad, la vida familiar, la ciudadanía; atención médica y psicológica, servicios jurídicos y sociales; revelación de la verdad; búsqueda de personas desaparecidas; restablecimiento de la dignidad, la reputación y los derechos de la víctima y de las personas estrechamente vinculadas a ella; disculpas públicas y aceptación de responsabilidades. Incluye el ejercicio del control efectivo de las autoridades civiles sobre las fuerzas armadas y de seguridad; protección de profesionales del derecho, la salud y la asistencia sanitaria y de personas defensoras de derechos humanos; educación como modo prioritario y permanente para el conocimiento de DDHH y del DIH. Contempla también la promoción de mecanismos destinados a prevenir, vigilar y resolver los conflictos sociales.</p>
--	--	---

<p>Sentencia C-370-06</p>	<p>Resuelve: entre otras, Declarar EXEQUIBLE la Ley 975 de 2005, en cuanto hace referencia a los cargos formulados según los cuales debería haber sido expedida con sujeción a los trámites propios de una ley de concesión de amnistía o indulto general.</p>	<p>Esta sentencia, además, dispone que en caso de que los victimarios carecieran de bienes para reparar a sus víctimas, el Estado debería asumir en forma subsidiaria su responsabilidad en la reparación. Esta sentencia permite que la reparación en Colombia sea más acorde a lo dispuesto a nivel internacional en términos de la integralidad en la reparación.</p>
<p>Declaración de Nairobi de 2007</p>	<p>Sobre el derecho de las mujeres y las niñas a interponer recursos y obtener reparaciones.</p> <p>Se declara, entre otras cosas:</p> <p>Que las reparaciones son parte integrante de los procesos orientados a ayudar a las sociedades a recuperarse de los conflictos armados y asegurar que la historia no se repita; que es necesario implementar programas integrales para lograr que se establezca la verdad, impulsar formas de justicia transicional y terminar con la cultura de la impunidad.</p> <p>Que las reparaciones deben impulsar, al final del conflicto, la transformación de las injusticias socioculturales y desigualdades políticas y estructurales que inciden en la vida de las mujeres y las niñas; que no bastan la reintegración y la restitución en sí como objetivos de las reparaciones, ya que los orígenes de las violaciones contra las mujeres y las niñas anteceden a las situaciones de conflicto.</p>	<p>Si bien no hace parte de los marcos legales y jurisprudenciales de Colombia, esta declaración da cuenta de la situación de las mujeres respecto al acceso a reparaciones a nivel mundial.</p>

<p>Decreto 1290 de 2008</p>	<p>Por el cual se crea el Programa de Reparación Individual por vía Administrativa para las Víctimas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley.</p>	<p>Se tiene en cuenta que:</p> <p>La reparación debe ser suficiente, efectiva, rápida y proporcional a la gravedad de las violaciones y a la entidad del daño sufrido.</p> <p>Cuando el responsable de la violación no pueda o no quiera cumplir con sus obligaciones, los Estados deben esforzarse por resarcir a la víctima.</p> <p>Cuando el Estado haya resarcido a la víctima por una violación que no le sea imputable, quien la haya cometido deberá compensar al Estado.</p> <p>Se abordan las siguientes clases de medidas de reparación administrativa:</p> <p>Indemnización solidaria</p> <p>Restitución</p> <p>Rehabilitación</p> <p>Medidas de satisfacción</p> <p>Garantías de no repetición de las conductas delictivas</p>
-------------------------------------	---	--

<p>Ley 1448 de 2011</p>	<p>Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Se conoce como la ley de víctimas y restitución de tierras.</p> <p>Está reglamentada por los decretos nacionales 4633, 4634, 4635, 4800 y 4829 de 2011; 0790 de 2012; 3011 de 2013; 1084, 2460 y 2559 de 2015.</p> <p>Incluye los principios de igualdad y el enfoque diferencial para su aplicación en razón de la edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad, raza, la condición social, la profesión, el origen nacional o familiar, la lengua, el credo religioso, la opinión política o filosófica de las víctimas.</p> <p>Reconoce las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, con miras a allanar el camino hacia la paz y la reconciliación nacional.</p>
-------------------------	---	---

<p>Decreto 2569 de 2014</p>	<p>Mediante el cual se reglamentan los artículos 182 de la Ley 1450 de 2011, 62, 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley 1448 de 2011, se modifican los artículos 81 y 83 del Decreto número 4800 de 2011, se deroga el inciso 2° del artículo 112 del Decreto número 4800 de 2011.</p> <p>Este decreto establece los criterios y procedimientos para la entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado con base en la evaluación de los componentes de la subsistencia mínima.</p> <p>Igualmente, fija los criterios técnicos para evaluar la superación de la situación de vulnerabilidad derivada del hecho victimizante de desplazamiento forzado, dentro de un proceso de retorno, reubicación en un lugar distinto al de recepción, o permaneciendo en el lugar de recepción.</p>	<p>Las provisiones contenidas en este decreto están dirigidas a caracterizar la situación real de cada hogar víctima de desplazamiento forzado y, con base en ello, acompañar a los hogares en el acceso a las diferentes medidas, planes, programas y proyectos contemplados en la Ley 1448 de 2011.</p> <p>Dentro de este Decreto se establecen parámetros para evaluar las formas de superar la vulnerabilidad generada por el hecho victimizante.</p>
-------------------------------------	---	---

<p>Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (12/11/2016).</p>	<p>El acuerdo crea el sistema integral de verdad, Justicia, reparación y no repetición, que contribuye a la lucha contra la impunidad combinando mecanismos judiciales que permiten la investigación y sanción de las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al derecho internacional humanitario, con mecanismos extrajudiciales complementarios que contribuyan al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido, la búsqueda de los seres queridos desaparecidos y la reparación del daño causado a personas, a colectivos y a territorios enteros.</p> <p>El sistema integral está compuesto por la comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición; la unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado; la jurisdicción especial para la paz; las Medidas de reparación integral para la construcción de la paz; y las garantías de no repetición.</p>	<p>En materia de reparación, el Acuerdo de paz en Colombia genera unas condiciones de posibilidad para facilitar el acceso de las sobrevivientes a las reparaciones y para garantizar el cumplimiento de la responsabilidad estatal con relación a las víctimas del conflicto armado.</p>
--	---	---

<p>Decreto 762 de 2018</p>	<p>Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.</p>	<p>Dentro de este Decreto se proponen como metas, entre otras:</p> <p>Realizar ajustes institucionales para la implementación del enfoque OS/IG en el reconocimiento y atención a víctimas de los sectores sociales LGBTI en el marco de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, la implementación de la Justicia Especial para la Paz y las políticas públicas que se desarrollen en el marco del posconflicto.</p> <p>Promover el ejercicio pleno de derechos de los sectores sociales LGBTI víctimas del conflicto armado y de otro tipo de violencias, por medio de mecanismos para la protección, prevención, atención, asistencia y reparación integral.</p> <p>Implementar protocolos de denuncia, investigación y judicialización que incluyan la aplicación de criterios de enfoque diferencial para analizar casos que involucran como víctimas a personas de los sectores sociales LGBTI.</p>
<p>Ley 2078 de 2021</p>	<p>Por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia.</p>	<p>Respecto a la Ley 1448 de 2011 se reconoce que el proceso de reparación consignado en la misma y en los decretos ley étnicos se ha demorado más de lo previsto y se debe garantizar la atención y reparación de las víctimas en el marco de una paz estable y duradera.</p>

Elaboración propia de Caribe Afirmativo a partir del informe Mujeres y Violencia en Colombia: la reparación a las víctimas del conflicto armado, 2021.

La Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas, ha condensado el acceso a medidas de reparación para las víctimas del conflicto armado. Esta Ley es el principal mecanismo que se implementa en materia de reparación y que, en la práctica, ha reemplazado otras formas de reparación como la judicial (CIDH, 2013). De acuerdo con la Ley 1448 de 2011, la reparación es un derecho que tienen las víctimas del conflicto armado colombiano, y se debe caracterizar por ser efectiva y diferenciada. En el Artículo 25 señala que la reparación “comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica” (Congreso de la República, 2011).

De este modo, la Ley 1448 de 2011 ha incorporado las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición de la siguiente manera:

**Cuadro No. 07. Medidas y acciones para la reparación integral en Colombia.**

Medida	Dimensión	Definición	Acciones
Restitución	Individual, colectiva, material, moral y simbólica.	Se entiende por restitución, la realización de medidas para el restablecimiento de la situación anterior a las violaciones generadas por el conflicto armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restitución de tierras.</li> <li>• Compensaciones en especie y reubicación.</li> <li>• Restitución de vivienda.</li> <li>• Asistencia crediticia.</li> <li>• Creación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.</li> <li>• Atención preferencial para las mujeres en los trámites administrativos y judiciales del proceso de restitución.</li> <li>• Generación de empleo urbano y rural</li> </ul>

Indemnización	Individual, colectiva, material, moral y simbólica.	Compensación económica que se le entrega a la víctima y/o su núcleo familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de dinero por concepto de indemnización.</li> </ul>
Rehabilitación	Individual, colectiva, material, moral y simbólica.	Conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención psicosocial y salud integral.</li> <li>• Rehabilitación psicológica, médica, jurídica y social.</li> </ul>
Satisfacción	Individual, colectiva, material, moral y simbólica.	Acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido, dichas acciones proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento del carácter de víctima.</li> <li>• Homenajes y actos conmemorativos.</li> <li>• Búsqueda de desaparecidos.</li> <li>• Exención en la prestación del servicio militar.</li> <li>• Garantías en clave de memoria histórica. Creación del Centro Nacional de Memoria Histórica.</li> </ul>

Garantías de no repetición	Individual, colectiva, material, moral y simbólica.	Medidas y acciones que propenden por asegurarle a las víctimas que no van a suceder ni se van a repetir los hechos que generaron la victimización.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desmovilización y desmantelamiento de grupos armados.</li><li>• Aplicación de sanciones.</li><li>• Aplicación de medidas de prevención.</li><li>• Capacitación y pedagogía en DDHH.</li><li>• Reintegración de niñas, niños y adolescentes que hayan hecho parte de grupos armados organizados al margen de la ley.</li></ul>
----------------------------	---	--	---

Elaboración propia de Caribe Afirmativo a partir de la ley 1448, 2021.

# Alma y corazón

*La violencia nos ha usado. Como a trapo roto nos ha dejado;  
ha jugado con nuestro cuerpo, alma y corazón.*

*Hemos sido títeres, monigotes,  
bailarines de canciones mudas,  
guitarras sin cuerdas y  
pianos que al tocarse desafinan.*

*Solo los que desfilamos por este cruel escenario  
gritamos para adentro,  
mordemos de coraje, somos hijos de la guerra,  
somos huérfanos de ella.*

*¿Cuántas extremidades se han perdido?*

*¿Cuál es el número de postrados?*

*¿Cuántas casas vacías?*

*¿Cuántas lápidas por tallar?*

*¿Cuántas jaulas tienes llenas de aquellos que nacieron libres?*

*¿A cuántas mujeres vas a profanar?*

*Aún no puedo ni pensar cuántos desaparecidos  
desean ser liberados de toneladas de tierra  
o de la inmensidad y presión del gran mar azul.  
Pero nuestra resistencia es inmensa,  
hoy somos más los que nos levantamos y luchamos,  
los que renacemos cual Fénix,  
los valientes que nos aferramos con esperanza para comenzar a sanar,  
amar, soñar con que todo esto mejore  
y que por fin nuestro corazón se abra al perdón.*

*Mary Luz López Henao*



# Mi decisión

*Abrir las piernas por placer, no para obedecer.*

*Abrir las piernas por disposición, no porque me obligues, ¡cabrón!*

*Abrir las piernas para complacerme, no para complacerte.*

*Abrir las piernas al que yo quiera, sin llamarme ramera.*

*Abrir las piernas, y cerrarte el corazón, tú a mí no me pones condición.*

*Abrir las piernas para preñar mi vientre, no soy canguro, eso tenlo seguro.*

Mary Luz López Henao

## Capítulo 3.

# Acceso a la reparación y percepciones de mujeres y personas LGBT sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto armado

Teniendo en cuenta los impactos generados por la violencia sexual (capítulo 1) y el marco jurídico existente en materia de reparación en Colombia (capítulo 2), es necesario describir la situación de acceso a la reparación de las sobrevivientes. Para describirla, este capítulo presentará diferentes aspectos que se interrelacionan entre sí para evidenciar que las experiencias de las personas que participaron para la elaboración de este informe pueden representar la realidad que muchas otras mujeres y personas con OSIGEG diversas sobrevivientes de la violencia sexual en Colombia han vivido.

En primer lugar, se señalan las **necesidades** que tienen las sobrevivientes en clave de reparaciones, partiendo de un contexto generado por la violencia sexual relacionada con el conflicto armado. En segundo lugar, se describe el **conocimiento** que tienen las sobrevivientes sobre el acceso a la reparación, así como sus **percepciones** sobre las oportunidades, planes y programas existentes. En tercer lugar, se sistematiza la **evaluación de los programas de reparación** que realizan las sobrevivientes sobre dichos programas de acuerdo con su experiencia. En cuarto lugar, se identifican los **riesgos asociados a las reparaciones** en clave de lo que le puede suceder a una sobreviviente cuando accede a buscar reparación o cuando está dentro de programas de reparación. Finalmente, se indican los **puntos de vista y expectativas en relación con las reparaciones**, dando cuenta de cómo buscan ser reparadas las sobrevivientes.

# 1. Necesidades de mujeres y personas LGBT sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto armado

Cuando hablamos de necesidades, hacemos referencia a la sensación de insatisfacción de las sobrevivientes frente diferentes ámbitos de sus vidas. El término necesidad se define según Chamorro (2015) como: “la expresión de lo que un ser vivo requiere indispensablemente para su conservación y desarrollo” (p. 187).

Las necesidades de las sobrevivientes se analizarán temporalmente en el mediano y largo plazo, teniendo en cuenta que de forma diferenciada ellas identificaron carencias que les afectan de manera sostenida en el tiempo. Las necesidades a mediano plazo, al no ser resueltas, implican otras problemáticas de naturaleza estructural, política y de agenciamiento, dando lugar a las necesidades de largo plazo.

Es decir que para que la reparación sea efectiva e integral debe responder a las necesidades que se relacionan con los impactos de la violencia sexual sufrida por las sobrevivientes en el marco del conflicto armado, reconociendo que estas varían en el tiempo. En este sentido, se señalan las necesidades de las sobrevivientes en materia de salud (acceso al sistema de salud y salud mental y de atención psicosocial), condiciones socioeconómicas y de vivienda, acceso a la reparación como derecho y de incidencia social y política.

## 1.1 Necesidades en salud

En este subapartado se abordarán las necesidades de las sobrevivientes asociadas a su estado de salud físico y mental, las cuales se analizarán a partir de las condiciones en el acceso al sistema de salud y la atención en salud mental y psicosocial.

### 1.1.1 Acceso al Sistema de Salud

La mayoría de las sobrevivientes cuentan con acceso al sistema de salud a través del régimen subsidiado. Este régimen, según la ley, les debe brindar cobertura gratuita en materia de servicios de salud. Sin embargo, la realidad muestra que para las sobrevivientes el sistema no responde de manera efectiva y con calidad frente a sus situaciones particulares.

*La salud, no mi amor, [dizque] (...) somos privilegiados por tener salud gratis, ay mi amor, en este momento yo prefiero pagar de mi cuenta. (Mary Luz, grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

Existen limitaciones y dificultades para acceder a una atención médica diferenciada y que responda a los impactos de la violencia sexual. Las sobrevivientes son sometidas a tratos generalizantes y homogeneizantes en un sistema de salud masivo, cuya capacidad no brinda respuestas en plazos razonables, servicios de calidad y atención con enfoque diferencial.

En numerosos casos, las sobrevivientes se encuentran con situaciones de revictimización y violencia institucional al acceder a atención en salud. Esto se relaciona directamente con el desconocimiento de protocolos existentes en casos de violencia sexual. En algunos casos, se identifica que ese desconocimiento niega el acceso a servicios específicos necesarios para tratar afectaciones físicas generadas por la violencia. Por ejemplo, en casos de lesiones en la genitalidad de las sobrevivientes, la atención está dirigida en las lesiones urgentes sin implementar tratamientos a mediano y largo plazo para mitigar las secuelas. El caso de Mónica deja ver que luego de la violencia sexual quedó con heridas significativas en sus genitales que no fueron tratadas, generando otras afectaciones que requirieron atención médica.

*nadie [me] dijo ‘venga, vaya a un hospital, vaya a que la revisen’ (...) y no poder ir a un hospital, después uno de viejo, va y expone uno el caso, ¿y qué le dicen a uno? Que no, (...) que no hay secuelas ¿cómo que no van a haber secuelas muchachos? Hay secuelas. (Mónica, grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

Consecuentemente, se identifica una necesidad de realizar y difundir campañas de prevención y promoción de la salud, incluyendo salud sexual y reproductiva. Estas campañas deben estar enfocadas en las alternativas y procedimientos de emergencia para disminuir afectaciones en la salud física a futuro, prevenir infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados. Además, este enfoque debe procurar el conocimiento sobre los servicios y derechos que tienen las sobrevivientes en casos de este tipo de afectaciones en la salud sexual y reproductiva. Por ejemplo, debe incluir pedagogía sobre métodos anticonceptivos de emergencia, acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, entre otros servicios.

Así las cosas, la necesidad de recibir atención médica de calidad, tanto al momento en el que ocurren los hechos victimizantes como en el proceso y acompañamiento de patologías crónicas, es apremiante y estructural. Las

sobrevivientes reclaman el derecho a la salud y a ser atendidas de manera eficaz respondiendo a las dolencias y/o enfermedades que les afecten el bienestar físico y poder así desempeñar su vida con normalidad.

### **1.1.2 Salud mental y atención psicosocial**

A partir de los impactos desproporcionados y profundos que genera la violencia sexual sobre la salud mental, el acompañamiento psicosocial es una de las principales necesidades de las sobrevivientes. El componente psicosocial en la atención en salud es fundamental para tramitar los daños e impactos emocionales generados, igual que las posibles manifestaciones traumáticas o patológicas que derivan de los hechos victimizantes. En general, este tipo de acompañamiento se caracteriza por ser ineficiente a nivel institucional. Se trata de un servicio en salud que resulta revictimizante, homogeneizante y violento para las sobrevivientes.

*[Aunque] te dan una indemnización (...) nada paga lo que a mí me pasó. Nada va a pagar ni paga a un hijo, ni repara nada de eso. Ni siquiera he podido elaborar varios duelos ni varias cosas (...) te dan doce sesiones donde te atiende una psicóloga o alguien y ya te echan, no marica (sic), han pasado muchas cosas por la vida de uno y siguen pasando. No hay acompañamiento de la institución (Mary Luz, grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

La atención psicosocial cumple una función muy importante en el proceso de reparación de las sobrevivientes: les permite iniciar un proceso de reconocimiento y gestión de sus propias realidades, al mismo tiempo que aporta a la recuperación del entorno que las rodea. Como establece el Ministerio de Salud (2017): “Mediante la atención psicosocial se facilitarán estrategias que dignifiquen a las víctimas, respetando el marco social y

cultural en el que han construido sus nociones de afectación, sufrimiento, sanación, recuperación, equilibrio y alivio” (p. 23).

La atención psicosocial debe ser un proceso que permita el desarrollo de unas habilidades que posibiliten el manejo de las emociones, la autonomía y el autocuidado. De no darse, es difícil tramitar los impactos psicosociales, toda vez que estos perduran en el tiempo y difícilmente desaparecen. Incluso el malestar emocional se hace somático y va convirtiéndose en dolores físicos, migrañas, insomnios, estrés, entre otras.

*¿quién le devuelve esa salud mental? (...) empezando que (...) pida una cita con el psiquiatra, qué problema, con el psicólogo (...) mira que el gobierno ahí le está (...) en un sistema de salud excelente para las [víctimas], pues [para] todos los colombianos, pero especialmente para las [víctimas]. (Lina, entrevista a mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

Asimismo, es necesario que el acompañamiento psicosocial sea diferenciado, especializado y gratuito para las sobrevivientes de violencia sexual. Este acompañamiento debe procurar por el desarrollo de estrategias para el agenciamiento personal y que facilite el trámite de dificultades emocionales y físicas que puedan afectar esferas de desarrollo relacional, afectivo, familiar y social. Lo anterior toda vez que los efectos en la salud mental y física tienen distintas maneras de manifestarse y distintas temporalidades, estos son inmediatos, a mediano y largo plazo.

## 1.2 Necesidades relacionadas con las condiciones socioeconómicas

La violencia sexual en el marco del conflicto armado ha causado segregación social y territorial, también ha facilitado el aumento de las dificultades socioeconómicas. La violencia sexual puede generar impactos socioeconómicos que están relacionados con el acceso al trabajo, a la vivienda, a la educación, entre otros derechos (capítulo 1 apartado 3). Las sobrevivientes tienen necesidades apremiantes en la garantía de condiciones mínimas para una vida digna. En particular, en materia de acceso a una vivienda y a oportunidades de empleo.

Teniendo en cuenta la relación entre la violencia sexual y el desplazamiento forzado, la pérdida de una casa propia y el desplazamiento a nuevos territorios implica inestabilidad en múltiples aspectos como: la seguridad habitacional, la seguridad alimentaria, la sostenibilidad del ingreso económico, entre otros. Además, el hecho victimizante da paso al surgimiento de nuevas problemáticas y preocupaciones que antes de las violencias no estaban: como el pagar un arriendo, conseguir un nuevo empleo, buscar los medios o recursos para volver a tener su propio negocio, entre otros.

La necesidad de contar con seguridad habitacional es urgente. En particular, se requieren garantías para la sostenibilidad en el acceso a vivienda, así como en las condiciones de dignidad del espacio que habitan.

*Pues para mí sería tener mi casa, porque (...) digamos que, si uno tiene su casa, bueno, puede poner su negocio, estar un poquito más amplio, no tiene que estar pensando, (...) ya se llegó la fecha, ¿cómo voy a pagar? ¿Qué voy a hacer? (Mariaca, Grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

Es importante que las sobrevivientes puedan contar con medios de subsistencia que les permitan atender sus necesidades básicas. Esto, además, permite crear condiciones favorables para la salud mental y tranquilidad de las sobrevivientes. En este sentido, la satisfacción de estas necesidades básicas debe reconocer que se trata de elementos fundamentales para el desarrollo individual y la posibilidad de construcción de proyecto de vida.

*Entonces hay muchas formas de reparar, (...), no solamente con el dinero, no solamente con, con un [empleo], hombre, dennos el impulso, dennos, dennos la caña que [nosotros] pescamos, (...) aprendemos a pescar y nos comemos lo que queramos, pero (...) no tenemos oportunidad, [nosotros] no ganamos un sueldo (Ilda, Grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

En términos del acceso a vivienda, las sobrevivientes establecen una relación entre la indemnización y la posibilidad de adquirir vivienda. Sin embargo, lo que reciben como indemnización es insuficiente.

Por otra parte, la inestabilidad económica, la pobreza y la precariedad resultante de un hecho victimizante, crea una necesidad de ingreso sostenible. Esto se representa en una necesidad de acceder a oportunidades laborales u oportunidades para emprender y poder generar sus propios ingresos. Además, resulta significativo para la sostenibilidad el poder contar con un acompañamiento que posibilite hacer un buen uso de recursos económicos, como aquellos proporcionados a través de indemnización administrativa.

En el caso del acceso a oportunidades de empleo, se identifica como una necesidad que transversaliza factores relevantes para las sobrevivientes, como lo son las condiciones socioeconómicas y de salud mental. Algunos impactos psicosociales, como los sentimientos de angustia, se exacerbaban en razón de la inestabilidad económica que imposibilita las garantías en el sostenimiento de necesidades básicas como: la alimentación, vestimenta,

salud, vivienda, y recreación, que proporciona bienestar tanto a nivel individual como colectivo.

*nos pasa eso, quedamos sin nada, pero como somos pobres, no tenemos cómo recuperar. (Ilda, grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

Asimismo, estas necesidades deben mitigarse con medidas que adopten un enfoque de acompañamiento y no asistencialista. De esta manera, se podrán generar capacidades individuales que proporcionen condiciones de empoderamiento económico. Estas medidas deben contar con enfoque de género para evitar la imposición de roles de género en materia de empleabilidad y emprendimiento, por tratarse de sobrevivientes mujeres y personas LGBT.

*para mí una necesidad básica para sentirme reparada, una de tantas, sería yo tener mi propio empleo, mi propio proyecto productivo porque yo he pedido limosna a todas las entidades y ninguna entidad ha querido, (...) o será por caro, o será porque no quieren ver que yo me pare (...) yo me voy por mí misma, yo le he pedido a la UARIV, a Bogotá, a donde me arrimo un proyectico que me dé telita y dos maquinitas pa' yo trabajar. (Ilda, grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

## 1.2 Necesidades en acceso a la reparación

Existen barreras que impiden conocer información relacionada con las leyes y el acceso a mecanismos de reparación brindados por el Estado. En muchos casos, las sobrevivientes de violencia sexual no saben que tienen derecho a ser reparadas, ni que esa reparación debe ir más allá de una indemnización. Sin embargo, es importante reconocer que no es obligación de las víctimas tener conocimiento amplio respecto a las reparaciones. Es responsabilidad del Estado garantizar y divulgar las rutas y organismos de atención para el acceso a la reparación integral.

*Muchas [víctimas] desconocen (...) que no hay que pagarle a nadie, (...) [pues] hay (...) un organismo que atiende a la población sin cobrar y es su obligación porque pa' eso se hizo (...) hay mucha institucionalidad y la gente lo desconoce (Lina, mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

El desconocimiento generado por la falta de difusión de la información crea la necesidad de acompañamiento institucional y la implementación de jornadas de capacitación para personas que hayan sido víctimas de cualquier tipo de violencia y/o vulneración de derechos, de tal forma que puedan iniciar un proceso legal en búsqueda de la reparación.

Al mismo tiempo, existe una naturalización de la indemnización como única forma de reparación en Colombia. Teniendo en cuenta que los impactos económicos son percibidos como los más apremiantes por la inseguridad que genera en las condiciones de vida de las sobrevivientes, la indemnización se ha convertido en la principal medida de reparación otorgada a las personas que han sufrido hechos victimizantes en el conflicto armado. Así las cosas, se ha ido instaurando una necesidad estructural de desnaturalizar

la indemnización como único componente de la reparación y de adoptar medidas reales para dotar de integralidad la reparación.

## 1.3 Necesidades relacionadas con la incidencia social y política

Es significativo para las sobrevivientes desarrollar procesos de transformación social al igual que construir redes de apoyo con personas sobrevivientes de violencia sexual. Esto no solo aporta a la construcción del proyecto de vida, sino que contribuye a la reparación individual y colectiva. Es un mecanismo de prevención y fortalecimiento a los procesos con otras personas que hayan pasado por esas mismas experiencias de violencia.

Para poder contribuir de manera eficaz en la construcción de acciones orientadas a la transformación social, las sobrevivientes encuentran necesaria la posibilidad de contar con espacios físicos que propicien y garanticen la posibilidad de encuentro, protección, prevención y reparación. Estos espacios deben pensarse como lugares de confianza, seguridad y apoyo para cualquier persona que lo necesite.

*yo pienso en una escuela, en una escuela de artes (...) que posibilite a otro ser, (...) que no se rija por (...) reglas ni paradigmas ni cosas (...) que lo limitan a uno a un momento a ser lo que uno es, (...) yo me sueño ese espacio donde (...) pueda llegar el que es y ser lo que es. (Jotha, entrevista a hombre pansexual, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

*yo anhelo, (...) el sueño de [nosotros] es conseguir una sede pa' (...) tener un, un espacio de las mujeres donde puedan sanar (...) hacer su duelo y tenga una acogida y sepa que no está sola (...) ser como ese punto de referente pa' una mujer hacer su proceso, es más ni siquiera tiene que ser víctima de violación, sino que la familia, el estrés la ahogan, tener ese (...) Lugar donde pueda llorar, (...) desestresarse, gritar. (Lina, entrevista a mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

Con relación a la incidencia social y política se evidencia también la necesidad del reconocimiento, como una posibilidad de visibilizar los procesos colectivos con enfoque de género liderados por las sobrevivientes. Estos procesos aportan a la reconstrucción de los proyectos de vida y fortalecen los procesos individuales con relación a la atención psicosocial.

*a mí eso sí me repara, que me reconozcan por lo que hago, que me reconozcan por una acción, que me diga “Jotha, qué lindo”, “Jotha tal y tal cosa” o que me digan «Ay vea, él (...) me calmó la sed, él me calmó el hambre». (Jotha, entrevista a hombre pansexual, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

*para mí es muy importante viajar ahora, porque yo antes viajaba por todo el país, incluso salí del país, con la maleta llena de condones, de tacones... Pero ahora me encantaría viajar contando mi historia que se me diera un incentivo por ello, y, ganarme la vida de esa manera, y ya no con la maleta llena de condones sino (...) de ilusiones, de historias para contar, (...) A mí me haría eso muy feliz la verdad. (Mary Luz, grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

## **2. Conocimientos y percepciones sobre las reparaciones de las mujeres y personas LGBT sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto armado**

En términos generales, las personas que han sufrido daños como consecuencia de una violación de Derechos Humanos o del Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado tienen derecho a la reparación según la ley 1448 de 2011. A pesar de ello, muchas desconocen el carácter de derecho humano de la reparación y/o enfrentan barreras para la garantía de este derecho. En este sentido, los conocimientos y percepciones de las sobrevivientes de violencia sexual en el conflicto armado adquieren relevancia para comprender la situación que viven en el acceso a la reparación. Tanto los conocimientos o falta de ellos como la percepción en la experiencia permiten evidenciar barreras en el acceso a la reparación integral.

Así las cosas, estos conocimientos y percepciones pueden responder a diferentes preguntas relacionadas con el acceso a la reparación: qué es reparación, cómo puede darse, quiénes son los responsables e implicados, cómo se relaciona con el acceso a la justicia, entre otras; como se evidencia a continuación.

## 2.1 El significado de la reparación y sus formas

La percepción del concepto de reparación varía en las sobrevivientes según el conocimiento previo o la experiencia en los procesos en búsqueda de una reparación. En términos generales, las sobrevivientes definen reparación como una forma de reconstruir lo que está roto o devolver eso que se ha perdido o dañado. Pero, cuando hablamos de la concepción personal que estas tienen sobre el término, lo interiorizan de acuerdo con sus necesidades.

Algunas sobrevivientes relacionan la reparación con las ayudas económicas y materiales que proporciona el Estado. Para una de ellas, la reparación es: “que a uno le ayudan, como a bregar a volver a ser la persona de antes, con su negocio, con su tranquilidad, a tener una calidad de vida mejor y tranquila” (Jhovana, entrevista con mujer transexual, comunicación personal, 22 de agosto de 2021). Así, las sobrevivientes relacionan el significado de la reparación con aquello que les permitiría volver a tener estabilidad económica, familiar y condiciones de vida digna.

Si bien relacionan la reparación con las ayudas económicas institucionales, la mayoría de las sobrevivientes también comparten la percepción de que la reparación no solo debe incluir este tipo de ayudas. Por el contrario, la reparación también es proporcionar el acceso a herramientas que les permita iniciar un proceso de reconocimiento de los daños causados; donde estas puedan tramitar sus duelos y comenzar una reconstrucción de sus propias realidades.

*pa' mí eso es reparación [que] (...) me pueda abrir y contar las cosas ya sin dolor, sino cuando algo pasó al pasado que uno dice, bueno, eso pasó allá, pero pasó esto y esto, ya no me duele, ya lo puedo [decir] (...) cualquier persona que aparezca, sea conocida o no sea conocida, decírselo sin, sin dolor (Oriana, entrevista a mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

Además, las sobrevivientes relacionan la reparación con las medidas brindadas por el Estado para la reivindicación de los derechos vulnerados. Esta es una forma de brindar acompañamiento a las sobrevivientes, que debe posibilitar la recuperación de la estabilidad en diferentes ámbitos y adoptar garantías de no repetición.

*Pero a mi concepto personal cuando hablamos de reparación es realmente que hoy el Estado colombiano, más que hacer un proceso investigativo realmente se implemente y se piense en esas bases políticas claras, que realmente garanticen la protección a los derechos humanos, a la [reivindicación] (...) de la protección de la vida, de la calidad de vida de las personas, de la seguridad ciudadana, pero principalmente del libre desarrollo de las personas. (Entrevista con mujer trans, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

Así las cosas, desde esta significación de la reparación para las sobrevivientes, ellas perciben diferentes formas de reparación dependiendo de los impactos a los que se dirigen.

- Reparación psicológica y emocional enfocada a la atención y seguimiento de un profesional de la salud mental que les ayude a tramitar y tener un mejor control de sus emociones por medio de terapias.
- Reparación económica o indemnización abordada desde la compensación monetaria por los daños generados por hecho victimizante.
- Reparación restaurativa, la cual busca proporcionar a las víctimas las mismas condiciones, derechos y oportunidades que tenían antes de la violencia.

## 2.2 Medidas de reparación

Las medidas de reparación que conciben las sobrevivientes de violencia sexual en el marco del conflicto armado surgen desde un proceso de interiorización y reflexión personal. Esto quiere decir que las medidas que se perciben como necesarias o esenciales dependen de sus experiencias e impactos individuales a nivel psicosocial, físico, socioeconómico, familiar y comunitario.

La reparación de los impactos psicosociales cumple una de las funciones más importantes y trascendentales en la vida de las sobrevivientes, ya que mientras no tengan una estabilidad emocional y no hayan tramitado todas sus afectaciones de manera personal no consideran que pueda haber una reparación real.

*Que (...) me devuelvan ese estado emocional al menos y quizás no quede igual como estaba antes, pero por lo menos si tengo herramientas para no dejarme hundir en esa depresión, en ese dolor entonces esa es una forma de reparación. (Lina, entrevista con mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

La reparación de los impactos sociales y comunitarios debe enfocarse en la implementación de programas o procesos formativos donde puedan compartir sus experiencias de vida en espacios seguros y de confianza. Estas medidas deben procurar la sensibilización, prevención e incidencia, de tal forma que puedan contribuir en los procesos de otras personas, y a su vez generar conocimiento frente a la reparación. La percepción de las sobrevivientes da cuenta que es significativo concientizar a las personas acerca de este tipo de violencia implementando herramientas y mecanismos de apoyo y acompañamiento.

*Poder implementar por ejemplo con nosotros un proyecto para (...) ayudar a las personas por ejemplo víctimas de violencia sexual, por ejemplo (...) a las mujeres y adolescentes. ¿Qué mejor manera de reparar? Eh, pienso (...) qué mejor manera de reparar a una mujer que permitirle formarse y aprender. (Entrevista a mujer trans, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

Otra medida de reparación que plantean las sobrevivientes es la posibilidad de emprender y contar con ingresos económicos para subsistir dependiendo de ellas únicamente. Los subsidios y ayudas parciales que brinda el Estado no son medidas de reparación integral para las sobrevivientes.

*Que el mismo se sea útil, porque es que es yo sentirme útil no que me estés dando porque es que (...) yo no te estoy pidiendo que me des (...) eso porque es que eso no me repara, eso a mí no me repara que tú me estés dando y me estés dando, me estés dando (...) a mí me repara el hecho de sentirme útil, de sentirme vivo. (Jotha, entrevista con hombre pansexual, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

Por otra parte, como medidas de satisfacción y garantías de no repetición es fundamental la reconstrucción de memoria. Para las sobrevivientes, la reconstrucción de memoria sobre la violencia sexual en el conflicto armado es una medida de reparación esencial para la transformación social. Además, estas medidas deben dar espacio a las voces de aquellas personas que no sobrevivieron a la violencia sexual y a la búsqueda de cuerpos de personas dadas por desaparecidas.

*[Que se haga] memoria, que se nombre lo innumerable, que se saque debajo del tapete lo que tanto se ha ocultado (...) darle dignidad, si no se [les] dio dignidad a esos cuerpos en vida, darle dignidad (...) después de la muerte. (Mary Luz, grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

## 2.3 Actores implicados en la reparación

El Estado tiene la responsabilidad de garantizar y respetar el derecho a la reparación integral de las sobrevivientes. Esta responsabilidad está relacionada con las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos como se señaló en el capítulo 2. Específicamente, el Estado, a través de sus diferentes instituciones, debe proteger, garantizar y velar por el cumplimiento de los derechos humanos. Para las sobrevivientes, estas instituciones se convierten en el principal actor implicado en la adopción de medidas de reparación. Además, consideran que la responsabilidad en materia de reparación se interrelaciona con el deber de investigar, juzgar y sancionar a las personas responsables en casos de violencia sexual.

*El Estado está para proteger y, y garantizarle los derechos a (...) las personas. Si el gobierno no tiene esa, (...) fuerza de garantizarme por ejemplo el derecho a la vida, el derecho a la salud, el derecho (...) a la integridad, todo, está fallando. (Lina, entrevista con mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto 2021)*

En este contexto, la situación de abandono estatal, impunidad estructural, desinterés político y corrupción que se vive en el país genera un incumplimiento generalizado de muchas de sus obligaciones en materia de reparación. Para las sobrevivientes, la institucionalidad se caracteriza

por ser ineficiente en la adopción, manejo e implementación de medidas y políticas estructurales para garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado. Incluso, el Estado tiene parte de la responsabilidad en relación con la existencia del conflicto. Además, la falta de reconocimiento de la Fuerza Pública como un actor armado que cometió violencia sexual en el conflicto armado obstaculiza el acceso a derechos de las sobrevivientes, así como perpetúa la impunidad en estos casos.

*En sí el gobierno sí tiene la culpa de todo lo que esté pasando (...) porque por culpa de (...) ser tan mal gobierno es que la gente se revela, se vuelve guerrillera, (...), por culpa del gobierno es que los [paramilitares] (...) creen que pueden dominar [y hacer] lo que quieran con la gente (...) y entonces terminamos es [nosotros] chupando los platos rotos (Oriana, entrevista con mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

Por otra parte, el sistema de salud juega un rol muy importante en la reparación de las sobrevivientes por su incidencia directa en los impactos psicosociales y físicos. Como se ha mencionado previamente, las instituciones que integran el sistema tienen las herramientas adecuadas para acompañar a las sobrevivientes en el tratamiento de estos impactos.

Adicionalmente, para las sobrevivientes, existe responsabilidad de la sociedad civil en la ocurrencia de la violencia sexual relacionada con el conflicto armado. En particular, la imposición de roles de género y los prejuicios sobre las OSIGEG diversas que son compartidos socialmente, generan efectos simbólicos en las violencias contra mujeres y personas LGBT. Como consecuencia, hay una corresponsabilidad en la transformación de estos prejuicios asociados al género y a la diversidad sexual en la medida en que esa transformación es necesaria como una garantía de no repetición.

Así las cosas, las sobrevivientes se perciben como agentes de su propia reparación. Para ellas, las acciones que ejercen en la búsqueda de información, asesoramiento y alternativas que posibiliten dar soluciones a las diferentes problemáticas que enfrentan, son pasos significativos en el acceso a la reparación. De esta manera, reconocen que hay un proceso individual en el que cada sobreviviente se moviliza para acceder a la reparación integral. Esto permite incluso que se exijan las alternativas más adecuadas o eficaces para sus impactos individuales y experiencias concretas.

*Yo, yo me estoy reparando solo porque también no es una cosa que le voy a echar toda la responsabilidad al otro y, y entonces reconstrúyame usted porque usted tal cosa. (Jotha, entrevista con hombre pansexual, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

## 2.4 Relación de la reparación con la justicia

La reparación para las sobrevivientes debería tener una relación directa con la justicia. Sin embargo, enuncian que hasta el momento no reconocen que estas se articulen en casos de violencia sexual contra mujeres y personas LGBT; especialmente cuando dependen de un orden heteropatriarcal que perpetua la impunidad en este tipo de violencias.

*[mientras] los hombres seamos los que seguimos haciendo las leyes a nuestro acomodo, justicia no va a haber. (Jotha, entrevista con hombre pansexual, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

Las sobrevivientes difieren en las formas en que se piensan la justicia con relación al proceso de reparación individual. Unas plantean que es responsabilidad del Estado hacer un trabajo riguroso de investigación que dé como resultado la captura, judicialización y sentencia de los victimarios. Por el contrario, otras piensan que el hecho de que sus victimarios estén en la cárcel no contribuye a su proceso de reparación, sino que una verdadera forma en la que se puede lograr justicia es a través de la implementación de procesos de formación en derechos humanos y otras estrategias centradas en miras de la transformación.

Qué más reparación que esa, eso es una forma de decirle al pueblo “esas manos no van a volver a tocar un arma” “esas manos le garantizan que le van a preparar un alimento, le van a preparar, le van a, a fabricar una camisa, una silla (...) y le van a aportar algo a la sociedad” (...) ¿qué más reparación que esa? (Lina, entrevista a mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto 2021)

### 3. Evaluación de los programas de reparación

El acceso a la reparación es fundamental para las sobrevivientes. Sin embargo, se enfrentan a múltiples barreras, dificultades, exclusiones y violencias en los programas existentes. Para las sobrevivientes, las medidas de reparación se están aplicando de manera insatisfactoria.

*en cuanto a las leyes aquí tenemos leyes muy buenas, aquí la ley es muy completa, yo me he puesto a, a mirar por un lado la Ley de [Víctimas], la Ley de Restitución de Tierras, la Ley 1482 y es muy buena, lo que falta es aplicabilidad, aquí no hay quien aplique la ley. (Lina, entrevista a mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

Para las sobrevivientes hay un vacío institucional que se relaciona con la falta de interlocución con ellas. Se evidencia en muchas ocasiones la ausencia de escucha en las medidas de reparación que se adoptan. Muchas de ellas han enfrentado situaciones de revictimización por falta de escucha y espacios de participación efectiva en los procesos de reparación. Por ejemplo, cuando intentan acceder a procesos de restitución de tierras, se desconoce los riesgos que pueden tener si regresan a sus lugares o territorios tanto físicos como psicosociales.

vayan a reparación para que hagan la vuelta, pa' que les devuelvan el inmueble" ¿Tú crees que todo lo que me pasó a mí, yo voy a volver a ese inmueble? ¿Tú crees que yo voy a volver a ese espacio donde si yo paso por ese corredor donde me agarraron y me tiraron al suelo vestido de mujer (...) y me hicieron comer literalmente mierda? ¿Tú crees que yo (...) no voy a estar recordando eso? tú crees que (...) cuando me tuvieron y me alzaron (...) las piernas y me abrieron y (...) me metieron (...) esa pata de esa silla de ese comer, ¿Tú crees que a mí no me va a recordar ese espacio eso? Tú no crees que yo voy a recordar (...) eso a mí no me han reparado. (Jotha, entrevista a hombre pansexual, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)

Ahora bien, los procesos de reparación en Colombia tienen un enfoque central en la indemnización. Esta indemnización económica es insuficiente para contribuir a la reconstrucción de los proyectos de vida. En primer lugar, el componente netamente económico no repara los impactos psicosociales, físicos, socioeconómicos, familiares y comunitarios que genera la violencia sexual. Y, en segundo lugar, la inexistencia de plazo razonable y las demoras injustificadas para recibir la indemnización ocasionan que las dificultades económicas se acumulen y profundicen, por lo cual, no genera un efecto significativo y transformador en la vida de las sobrevivientes. Además, cabe mencionar que algunas sobrevivientes de violencia sexual no pueden acceder ni siquiera a la indemnización porque se naturalizan, justifican y/o invisibilizan los hechos victimizantes en el proceso (Caribe Afirmativo, 2015).

también a esperar a indemnizar entonces uno va acumulando deudas, acumulando deudas y cuando llega el poquitico (...) de indemnización que llega ya uno debe (...) y tiene que buscar un lugar donde vivir (...) y que, con eso, con lo poquito económico, pues, que supuestamente le dan a uno para, (...) repararlo (...) en lo económico ahí no están reparando nada, ahí lo que le están obligando a uno es a buscar cinturones de miseria (Jotha, entrevista a hombre pansexual, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).

Adicionalmente, las sobrevivientes cuestionan la reparación porque se centra en reparar a aquellas personas que se acogen a los procesos de reparación. Pero ¿qué sucede con aquellas que no pudieron sobrevivir a una violencia sexual en el marco del conflicto? ¿hablar de reparación entonces es una reparación solo para los sobrevivientes o también para las personas ausentes?

*¿dónde está la memoria de las mujeres en contexto de prostitución que fueron asesinadas, violentadas, desaparecidas? (...) ahora que llegó el proceso de paz, (...) yo estaba un día en una reunión la Unidad de Búsqueda, (...) yo estaba invitada por Ave Fénix porque era con enfoque diferencial entonces ahí es donde hago la pregunta y le cuestiono a la JEP y a la Unidad de Búsqueda, La Comisión de la Verdad ¿Dónde están los cuerpos de las mujeres trabajadoras [sexuales]?, ¿dónde está... de tanto trans como cisgénero que han sido asesinadas, desaparecidas, violentadas de en torno al conflicto armado? Y no, y tampoco se habían cuestionado, mire lo invisible que son (...) esas vidas y esos cuerpos (Mary Luz, Grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

Finalmente, las sobrevivientes encuentran que la asistencia humanitaria es un componente importante en los procesos de reparación. Esta asistencia permite aliviar los impactos de la violencia sexual de manera inmediata, aunque parcial. Sin embargo, existe la necesidad de articular la oferta de asistencia humanitaria a los procesos de reparación, ya que una no debe reemplazar a la otra. Así, se podrá contribuir a los procesos de reparación de las sobrevivientes desde un ámbito individual, social y comunitario.

*La asistencia humanitaria (...) sí le aporta porque (...) es que eso va de la mano, vea yo digo que por ejemplo mire una atención, usted la atienden psicológicamente y la pueden ayudar mucho y le abren horizontes de cómo usted se puede resolver su vida, pero también usted estar en una atención psicosocial o psicológica mientras tiene hambre, mientras sus hijos se están muriendo hambre (...) no va a tener (...) la misma efectividad (Lina, entrevista a mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

## 4. Riesgos asociados a las reparaciones

En el acceso a la reparación, las sobrevivientes de violencia sexual se deben enfrentar a una serie de obstáculos y riesgos. En particular, los procesos de reparación en Colombia ponen a las sobrevivientes en riesgos relacionados con su seguridad, integridad física y vida, al tiempo que implican unos riesgos en su salud mental y emocional.

### 4.1 Riesgos en materia de seguridad

Teniendo en cuenta la responsabilidad institucional en materia de reparación, acercarse a una institución del Estado es un riesgo para las sobrevivientes en el marco del conflicto armado. Para los grupos armados legales e ilegales, el acercamiento que tiene una persona sobreviviente con una institución puede significar un obstáculo para la ejecución de sus acciones bélicas. Por ejemplo, este tipo de acercamiento son percibidos generalmente como interposición de denuncias que implican el inicio de una investigación y persecución penal. Esto significa que el solo hecho de intentar acceder a una reparación puede poner en riesgo a las sobrevivientes de sufrir represalias. Además, este riesgo se profundiza al no existir suficientes garantías de seguridad y no repetición.

*Cuando usted está pidiendo reparación, eh, usted tiene qué decir por qué quiere ser reparado, qué le pasó, todo, (...) y no hay (...) garantías de, de no repetición, porque cuando usted denuncia usted quiere que le repare eso que está denunciando y, y al usted denunciar el, ya el otro se está sintiendo amenazado de que, de que usted está delatándolo (...) Vuelve y juega que ahí es donde empiezan otra vez a desplazarte, amenazarte, todo. (Lina, entrevista a mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

En este sentido, el acceso a procesos de reparación y la incidencia política para la adopción de medidas de reparación adecuadas pueden exacerbar los riesgos de seguridad de las sobrevivientes. Este tipo de situaciones generan mayor visibilidad de la persona, y a “mayor visibilidad, mayor riesgo” (Caribe Afirmativo, s.f, p. 6). Esto, finalmente, puede configurar una barrera a la reparación porque implica que deban suspender acciones o iniciativas como medida de autoprotección.

## 4.2 Riesgos psicosociales

En cuanto a los riesgos en la salud mental y emocional de las sobrevivientes, los programas y mecanismos existentes no incorporan metodologías de acción sin daño que eviten la revictimización. Por ejemplo, el acceso a la reparación en Colombia ha estado permeado por la imposición de repetir la narración de los hechos en muchas instancias institucionales, en muchas ocasiones en el proceso.

*la institucionalidad lastimosamente lleva unos procesos revictimizantes donde llevan más que a... a procesos realmente educativos y sociales, es a la revictimización, (...) a la vulneración de derechos, pero principalmente a la, digámoslo a la repetición de la historia porque es el repetir y repetir y repetir, pero el no accionar y el no haber acciones claras por parte de un Estado garante de leyes, pero principalmente garante y protector de la vida (Entrevista a mujer trans, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

Este tipo de acciones generan daños y afectaciones psicosociales que profundizan aquellas que han sido consecuencia directa de la violencia sexual. Así, los riesgos psicosociales inhiben muchas de las opciones que tienen las sobrevivientes respecto a las reparaciones; respecto de los cuales se puede identificar:

**Exclusión:** el señalamiento y la tendencia a culpar a la persona por lo que le sucede ocasiona que, en muchos casos, se excluya a las sobrevivientes de procesos de reparación.

**Malestar emocional:** las reparaciones, tal como operan en Colombia, tienden a generar incomodidad, dolor, insatisfacción y desconfianza en las sobrevivientes. Esto se traduce en malestar emocional, el cual se acompaña muchas veces por el miedo: a denunciar, a buscar ayuda, a solicitar su respectiva restitución de derechos. Adicionalmente, se genera una constante ruptura con su proyecto de vida y repercusiones en la autoestima.

**Revictimización:** la revictimización puede ser física en tanto se puede traducir como un daño sobre el cuerpo que aparece en las sobrevivientes dentro de sus procesos de reparación; y puede ser psicológica, en la medida que afecta emocionalmente a las sobrevivientes.

Tanto los riesgos como las situaciones particulares de revictimización son naturalizadas en Colombia, desde el punto de vista institucional y social.

*pues no, riesgo en la seguridad no, porque soy de las que calla entonces prácticamente ni cuenta se dan (...) quizás, eh, solamente sería uno que sería que mis hijos me preguntaran ¿víctima de qué? (Oriana, entrevista a mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

## 5. Expectativas en relación con las reparaciones

De acuerdo con los impactos, las necesidades y la experiencia de acceso a la reparación, se generan expectativas en las sobrevivientes enfocadas en el efecto transformador que pueden tener las medidas que se adopten en sus casos particulares. Así, estas se basan en mayor medida en las experiencias de revictimización y violencia institucional que enfrentan en el acceso a la reparación. Como resultado, son pocas las expectativas sobre las medidas que pueda tomar el Estado, lo que genera que se comparen de manera explícita, contundente y generalizada con respecto a las acciones que desarrollan organizaciones no gubernamentales.

*Por ejemplo, el libro que hizo Ave Fénix, eh, las que hicieron (...) el libro se sintieron reparadas porque pudieron contar sus historias a través del libro ¿y quién nos ayudó con eso? Fue el Centro Nacional de Memoria Histórica a través de ACDI/VOCA y \*OIM\* (no se comprende) [entonces] mira que esas organizaciones (...) fuera del gobierno, sirve más que, que lo mismo que hace el gobierno. (Lina, entrevista a mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

En cuanto a las formas de reparación que esperan las sobrevivientes, la indemnización se convierte en una necesidad apremiante, pero no se considera la medida más importante. Las medidas de satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición adquieren mayor relevancia para ellas. Esto se debe específicamente al poco valor que se le asigna al

daño, la demora injustificada e irrazonable en la entrega, y la imposibilidad de sostener una estabilidad económica a través de la indemnización. En particular, la valoración del daño o hecho victimizante que realiza el Estado en aplicación de la Ley de Víctimas es estandarizado y homogeneiza los impactos de las sobrevivientes. Esto bloquea toda posibilidad de aplicar un enfoque diferencial que atienda las necesidades e impactos sufridos, especialmente aquellas afectaciones de carácter inmaterial.

*nada paga lo que a mí me pasó, nada va a pagar, ni paga a un hijo, ni repara nada de eso, el dinero sirve mucho (...) si ya está ahí, y también digo una cosa, (...) a mí me parece súper injusta la Ley 1448 de que solamente te den cuarenta salarios mínimos así te haya pasado secuestro, violación, reclutamiento, eh, desplazamiento, o sea cuánta cosa. (Mary Luz, grupo focal con mujeres cisgénero heterosexuales, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

En este sentido, los planes y programas de reparación existentes no son integrales. Estos mecanismos priorizan la indemnización, dejando de lado los impactos psicosociales, físicos, familiares, comunitarios e incluso socioeconómicos de las sobrevivientes. Para que una reparación sea integral, las medidas deben garantizar que las condiciones de vida de las sobrevivientes van a mejorar en todos los aspectos.

Las medidas de reparación pueden incluir espacios de acompañamiento como talleres y encuentros con víctimas. Generalmente, estos espacios se convierten en experiencias de revictimización e instrumentalización de la experiencia de vida de las sobrevivientes, porque son convocadas para narrar sus historias y obtener información a partir de ellas. No hay ningún tipo de devolución o retribución, salvo la posibilidad de sentir liberación al pasar su historia por la palabra y darle utilidad en la medida que puede servirle a otras personas que atraviesan situaciones similares.

Las expectativas de las sobrevivientes en cuanto a las reparaciones van desde las posibilidades materiales de disfrutar de una vida digna, hasta la necesidad de recibir formación que posibilite incidir en la vida de otras sobrevivientes como un mecanismo de transformación. En materia de educación, las sobrevivientes esperan que el Estado colombiano pueda aportar al conocimiento de las diferentes formas de violencia, para con esto mitigar la naturalización de las expresiones de violencia sexual.

*el Estado se tiene que comprometer verdaderamente con la educación, con el enseñarnos realmente (...) que una violencia sexual va desde, incluso una mirada morbosa, (...) una [manoseada] o desde incluso que alguien a lo lejos te muestre sus miembros [e] intente masturbarse enfrente tuyo. (Entrevista a mujer trans, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

En cuanto a las responsabilidades del Estado en materia de reparación, las sobrevivientes tienen expectativas en la creación de políticas públicas integrales con enfoque diferencial. Este tipo de políticas puede ser un punto de partida para adoptar garantías reales para los derechos de las sobrevivientes.

*el Estado colombiano, más que hacer un proceso investigativo, realmente se implemente y se piense en esas bases políticas claras, que realmente garanticen la protección a los derechos humanos, a la [reivindicación] (...) de la protección de la vida, de la calidad de vida de las personas, de la seguridad ciudadana (Entrevista a mujer trans, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

Estas medidas de carácter estructural deben apostar a la articulación de las instituciones y entidades nacionales, departamentales y municipales.

*Como una cuestión política integral que aplique en todo el territorio nacional (...) en cabeza de presidencia, (...) pero también alcaldes, alcaldesas, pues como líderes (...) como que llegue a todo, que permee toda la estructura, o sea, eso es un cambio estructural del sistema (Oriana, entrevista a mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*



**Cartografía corporal. Betania, Antioquia, agosto de 2021.**  
Fotografía: Andrés López.

**Taller de escritura. Betania, Antioquia, agosto de 2021.**  
Fotografía: Andrés López.



## Capítulo 4.

# La capacidad de agencia de mujeres y personas LGBT sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto armado

*“Tenemos ganas de salir adelante y ayudar a otras”.*

*(Lina, entrevista a mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

En el marco del conflicto armado, la violencia sexual ha generado impactos desproporcionados en las sobrevivientes, lo que ha ocasionado el surgimiento de necesidades específicas en materia de reparación. Así, muchas de las sobrevivientes han intentado acceder a medidas de reparación integral de acuerdo con la oferta institucional existente. Sin embargo, se han encontrado con múltiples barreras y situaciones que resultan en ciertas percepciones y expectativas. Todo esto evidencia una necesidad estructural de garantizar el acceso a la reparación y que las medidas que se adopten sean integrales. Para ello, es esencial entender que las sobrevivientes son sujetos de derechos y que tienen la capacidad de agencia para ser parte fundamental en un proceso de reparación. Esto quiere decir que las sobrevivientes, sus subjetividades y sus cuerpos deben ser el elemento central de la reparación.

En este sentido, es evidente la voluntad personal y la autonomía de cada sobreviviente para ser participantes en sus propios procesos de reparación y los de otras personas que han sufrido el mismo tipo de hechos victimizantes. Como resultado, en este apartado se describen los recursos que las sobrevivientes tienen disponibles y consideran importantes para poder agenciarse, tomar decisiones y dar respuesta a sus necesidades. A nivel individual, por ejemplo, algunas sobrevivientes adelantan procesos de reparación personal a través del arte, la escritura, lectura y la pedagogía; reconociendo su propia historia y resignificando las huellas. A nivel colectivo, también establecen formas de organización y asociación, dando lugar a la construcción de redes que permiten construir futuros posibles.

# 1. Acciones individuales y colectivas desarrolladas por las sobrevivientes como estrategia de agencia

De manera individual, las sobrevivientes consideran que una de las formas que contribuye a su proceso de agencia es la pedagogía en materia de derechos humanos, así como rutas de acceso a los mismos. Para ellas, este conocimiento proporciona recursos para su exigibilidad e incentiva emprender su proceso de reparación. A su vez, destacan que el acompañamiento psicológico se suma a la anterior estrategia, pues les da herramientas para afrontar las afectaciones que dejaron los hechos victimizantes. Además, este tipo de acompañamiento permite sobrellevar y tramitar sentimientos de frustración y malestar que pudieran presentarse en el proceso de reparación.

*Una de las formas es eso, buscando ayuda (...) cuando yo, (...) realmente quiero, (...), repararme por ejemplo que uno dice “es que no quiero seguir así” [entonces] me capacito, (...) toco puertas, me informo, (...), yo misma me estoy, (...), reparando (Lina, entrevista a mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

En el ámbito colectivo, la reconstrucción de memoria y la narración de las experiencias de vida pueden ser estrategias transformadoras para las personas sobrevivientes. Estas estrategias permiten la construcción de espacios de juntaza comunitaria y colectiva, sí como de apoyo en los procesos

de reparación. La colectividad, ya sea organizativa o no, genera capacidad de agencia que promueve acciones estructurales desde la incidencia social y política.

*decirle al otro (...) que exprese lo que siente y que (...) le diga (...) a quien tenga que decirle (...) que somos seres humanos, que somos, eh, construcciones (...) de las vivencias (...), de lo que somos, de lo que aprendemos y que esas construcciones, hay que [pelear] por lo que somos, ¿si me entiende? (...) Sería como una forma de [alentar] o de apoyar a otros (Jotha, entrevista a hombre pansexual, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

Es importante destacar que la defensa de los derechos humanos es una de las contribuciones que las sobrevivientes pueden dar a otras víctimas de violencia sexual. La defensa de derechos humanos y el liderazgo social tiene en cuenta las experiencias vividas, los riesgos y las responsabilidades en temas como la reparación. De este modo, se configuran como estrategias lideradas por las mismas sobrevivientes, invitando a las instituciones a brindar una mejor atención, igual que puede potencializar las rutas de acompañamiento existentes.

*Más que con mi historia o con mi experiencia de vida, con mi trabajo social pienso que es la mejor manera de poder contribuir (...) a un cambio social real, económico, cultural y político que lleve a unas bases claras que garanticen la protección de la vida y la verdadera [reivindicación] de los derechos humanos. (Entrevista a mujer trans, comunicación personal, 22 de agosto de 2021)*

Para las sobrevivientes hay dos acciones fundamentales que permiten evidenciar su capacidad de agencia para ser partes de los procesos de reparación: 1) tomar conciencia de lo sucedido y 2) partir de su experiencia de vida para contribuir a la no repetición. La toma de conciencia tiene que ver con la capacidad de asumir su realidad, reconociendo los impactos y las necesidades generadas por la violencia. En este sentido, mientras las sobrevivientes avanzan en su recuperación emocional, apoyan a otras personas que hayan enfrentado la violencia sexual y generan transformaciones subjetivas concientizándose de la victimización sufrida (Lozano, 2009).

Si bien la mayoría de las veces los procesos de reparación inician individualmente, se pueden afianzar en el encuentro con otras personas con las que comparten experiencias y expectativas. Lo anterior permite resaltar que es un interés latente en las sobrevivientes el poder compartir la experiencia que emerge a partir de la reparación, es decir, cómo funciona, a dónde ir, cómo hacerlo, para así colaborar con los procesos de otras personas.

## 2. Las formas de organización y colectivización de las sobrevivientes para la construcción de redes y vínculos

La posibilidad de construir o vincularse a organizaciones, colectivas o asociaciones de personas sobrevivientes tiene gran significación para la reparación. Estas formas de organización y colectivización ejemplifican la capacidad de agencia de las sobrevivientes. El encuentro con la realidad social de otras personas constituye, a nivel individual y colectivo, un motor generador de fuerza para avanzar, para transformar, para resistir y para reparar.

En Colombia, esta ha sido una de las experiencias de resistencia más visibles en el marco del conflicto armado. Son muchos los ejemplos en que las personas sobrevivientes de violencia sexual forman espacios para sanar y transformar en colectivo. Entre estas experiencias, la organización Ave Fénix ha sido un espacio de mujeres sobrevivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto que se organizó en el momento en el que cada una emprendió su proceso de reparación individual.

cuando yo entré (...) en ese coso de la reparación (...) de la Unidad de [Víctimas] eh, nos dan (...) atención (...), psicosocial (...). Entonces una de esas era la (...) grupal, entonces eh, ahí conocí pues a Mary y otras chicas que también han estado en Ave Fénix, entonces eh, con la psicóloga (...) nos invitó a un taller, entonces ahí conocimos [a otras] mujeres y empezamos como con esas mismas ganas de salir adelante y ayudar a otras que surgió Ave Fénix y se volvió pues como un lazo fuerte para todas (Oriana, entrevista a mujer lesbiana, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).

Esta organización va más allá de ser un grupo de apoyo, pues dio lugar a desarrollar otras actividades artístico- creatvas que subliman el malestar humano derivado de la violencia en sí misma. Las integrantes consideran que Ave Fénix constituye una familia social, pues es un lugar de acogida, que les brinda herramientas con las cuales se han fortalecido colectivamente, pero también a nivel individual. Estas mujeres encuentran en la práctica de la escritura un potencial sanador, por lo que su propuesta de agencia y de incidencia tiene que ver con narrar el dolor y exteriorizarlo.

Así, involucrarse en acciones de defensa y reivindicación de derechos humanos, es también una práctica reparadora, que, aunque no se realice desde una organización o colectivo, les permite asociarse de manera libre y personal. Dejan ver que el dolor se logra transformar a partir de la necesidad de evitar que otras personas pasen por las mismas situaciones. Es por eso por lo que la participación en procesos de incidencia social y política es una posibilidad de incidir y aportar a la vida de otras personas que también han pasado por situaciones de violencia sexual y reproductiva, o de otros tipos, y tiene un potencial sanador en tanto se permiten trascender los impactos generados por la violencia padecida para convertirse en una forma de asumir y hacer el duelo a sus experiencias.

La participación de procesos colectivos no necesariamente siempre está ligada al acceso a las reparaciones. En muchos casos esta participación está más dirigida a la incidencia política, la defensa de los derechos humanos, el intercambio de experiencias, entre otras formas de colectividad. Sin embargo, todas estas formas se convierten en espacios para la transformación y el

desarrollo de la capacidad de agencia de las sobrevivientes. Estos espacios y procesos deben ser parte esencial de las medidas de reparación que se adopten en los casos concretos.

*yo estoy con una organización y es gente que... así como me ayudaron hoy a salir como de un trauma, de un dolor, hay gente que tiene con qué ayudarlo a uno y son grupos o son organizaciones tanto de la Alcaldía o la Gobernación porque yo casi no tengo conocimiento de eso, yo hace poquito es que tengo mucho conocimiento de muchas cosas y he compartido muchas cosas con ese grupo de Muzas (Jhovana, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

Las dinámicas de construcción colectiva permiten trascender las dificultades que se experimentan de manera individual poniéndolas en el plano de lo colectivo, haciendo de esto una lucha común. Esto permite reconocer que cada persona tiene habilidades y fortalezas distintas con las que puede aportar a la búsqueda y materialización de las diferentes formas de reparación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la subjetividad política de las sobrevivientes tiene la capacidad de contribuir a su propia reparación. Aunque el Estado tiene la responsabilidad de garantizar el derecho a la reparación, las estrategias de incidencia política pueden generar un efecto transformador. A partir de las necesidades de reparación, las sobrevivientes perciben la posibilidad de incidir y participar social y políticamente como una forma de que sus experiencias de vida puedan contribuir a la transformación del orden patriarcal, cisheteronormativo y prejuicioso.

*Con mi experiencia de vida, con mi trabajo social pienso que es la mejor manera de poder contribuir (...) a un cambio social real, económico, culturas y político que lleve a unas bases claras que garanticen la protección de la vida y la verdadera [reivindicación] de los derechos humanos, de la calidad de vida de las personas, de su seguridad ciudadana (Entrevista a mujer trans, comunicación personal, 22 de agosto de 2021).*

Finalmente, las experiencias vividas, ajenas o propias, generan aprendizajes que aportan a la reconstrucción del tejido social. Estas sirven como instrumento para la desnaturalización de las violencias. De esta manera, surge en algunas de las sobrevivientes la iniciativa de escribir para transformar las heridas que la violencia sexual dejó en ellas. Para ellas, construir memoria histórica juntas permite reivindicar sus emociones y especialmente poder llegar a otras sobrevivientes como una forma de juntanza reparadora.



# Recomendaciones al Estado colombiano, a organizaciones de la sociedad civil y a la sociedad en general

Estas recomendaciones, derivadas del informe, buscan visibilizar oportunidades de reparación, teniendo en cuenta los impactos de la violencia sexual, las necesidades y percepciones de las sobrevivientes y las corresponsabilidades de la sociedad en materia de reparación.

- **Clínica de la mujer:** existe la necesidad de contar con una clínica especializada en atención física y psicológica para las mujeres, con enfoque especial y diferencial a mujeres trans y a mujeres sobrevivientes del conflicto.
- **Apoyo a organizaciones de mujeres y población LGBT:** brindar apoyo especial a las organizaciones que trabajan en la defensa y restitución de derechos de mujeres y personas con OSIGEG diversas, más aún cuando dichas organizaciones se enfoquen en víctimas del conflicto armado colombiano.
- **Reconocimiento simbólico:** escuchar y dar a conocer el trabajo y los procesos que llevan a cabo las sobrevivientes. Reconocer los aportes que hacen en distintos procesos de investigación y retribuirles mínimamente con hacer evidentes sus historias de vida, necesidades y solicitudes.

- **Monumentos conmemorativos y obras de arte memoriales:** si bien hacen parte del patrimonio colectivo, se deben dirigir principalmente a las sobrevivientes, para que sean ellas quienes se apropien de los mismos. Existe la necesidad de descentralizar los monumentos y obras memoriales, que se hacen en memoria o para el reconocimiento de las víctimas, y hacerlos o instalarlos en las zonas donde en mayor medida ha impactado el conflicto armado.<sup>3</sup>
- **Acceso amplio y preferencial al sistema de salud:** se debe garantizar a las sobrevivientes que puedan acceder a un sistema de salud gratuito y de calidad; en el cual se les dé atención prioritaria y con un enfoque diferencial en razón de su condición de víctimas, y con enfoque de género. La atención en salud, tanto física como mental, debe responder a las diferentes situaciones y formas de violencia padecidas y a los impactos que hayan generado en cada persona.
- **Asesoría para la inversión de la indemnización:** es importante que las sobrevivientes puedan acceder de manera voluntaria a planes y procesos de acompañamiento y asesoría para la inversión del dinero que reciben como indemnización. Si bien no se trata de imponer o condicionar el uso de este recurso, se podría aportar a que esta forma de reparación sea más efectiva toda vez que ayude a las sobrevivientes a alcanzar posibilidades de una vida con condiciones mínimas.
- **Impulsar la reparación a través de la rehabilitación:** es importante garantizar el acompañamiento y tratamiento a nivel psicosocial hasta el punto que la sobreviviente lo demande. El estudio permite reconocer que para las sobrevivientes no es suficiente recibir la indemnización o restitución si emocional y psicológicamente no están bien.

---

<sup>3</sup> Para contextualizar esta recomendación, se puede tomar como referencia la obra 'Fragmentos' de Doris Salcedo, ubicada en Bogotá. Esta se construyó con el material resultante de la fundición de las armas entregadas por la desmovilizada guerrilla FARC-EP y busca hacer un reconocimiento a las víctimas e invitar al pueblo colombiano a reflexionar sobre la memoria y la construcción de la paz, sin embargo, al estar en Bogotá las poblaciones de las periferias del país y las víctimas en situación de pobreza que son quienes más han padecido la guerra y la desigualdad, no cuentan con la facilidad para visitarla de manera presencial.

- **Formación y pedagogía:** es importante la formación ciudadana como estrategia para el fortalecimiento individual y colectivo que permita a las personas, y en especial a las sobrevivientes, reconocer cuáles son sus derechos y las vías legales que existen para restituirlos. Adicionalmente se deben dar a conocer rutas de atención y reparación de manera detallada por distintos medios; que no necesariamente tenga que acercarse la persona víctima a la institución; se deben buscar estrategias para acercar las instituciones a las personas.
- **Ley de diversidad sexual e identidad de género:** se resalta la importancia de reconocer a las personas con OSIGEG diversas dentro de los marcos legales y jurisprudenciales que existen en el país, de tal forma que se fortalezca la posibilidad legal de garantizar igualdad de derechos, condiciones de acceso a la justicia y condiciones de vida dignas, permitiendo así disminuir las problemáticas sociales generadas por la desigualdad y cerrar brechas de género en Colombia. Dicha ley deberá incluir medidas con perspectiva de diversidad sexual y de género para garantizar la inclusión de personas LGBT+ en las medidas de enfoque de género para la atención y reparación a las víctimas.
- **Evaluar reparación restitutiva:** en tanto puede revictimizar a la persona si se le coloca en el mismo lugar o condiciones en las que padeció la violencia. Se debe partir de reconocer que hay lugares que quedan en la memoria de las sobrevivientes, asociados al hecho victimizante; por ejemplo, una sobreviviente que es violada en su casa y al mismo tiempo es desplazada forzosamente de este lugar puede ser revictimizada si a través de la restitución de vivienda debe volver a habitar el lugar en el que la violaron.
- **Encuentros de sobrevivientes:** la dinámica del encuentro entre personas que comparten experiencias de vida, es reconocida como una posibilidad de reparación simbólica muy significativa, por lo que se deben generar condiciones para este tipo de espacios a nivel local, regional y nacional.

- **Respecto a la Ley 1448 de 2011:** se debería reconocer de manera diferencial los distintos hechos victimizantes y el tiempo en el que fueron padecidos por las sobrevivientes, con el fin de que estas puedan tener acceso a la indemnización por vía administrativa de acuerdo al monto establecido por cada caso, sin que tenga el límite máximo de cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales como lo indica el parágrafo 2° del artículo 149 de dicha ley.
- **Fortalecimiento del sistema de atención psicosocial:** los mecanismos de atención psicosocial que existen actualmente no responden de manera efectiva a las necesidades de acompañamiento de las sobrevivientes. Este más bien da respuesta a aspectos puntuales, a modo de orientación y contención, y no propicia procesos de comprensión y reconocimiento de las posibilidades para la superación de las experiencias vividas.
- **Atención integral a la estructura familiar de las sobrevivientes:** partiendo de que las afectaciones de los hechos de violencia repercuten en sus relaciones. La familia se puede configurar como una red de apoyo que aporta a la construcción de estrategias posibilitando la estabilidad emocional y mental de las sobrevivientes, por lo que también requieren ser vinculadas en los procesos de reparación.
- **Mitigar las posibilidades de revictimización:** los programas de reparación deben propender por la no revictimización de las sobrevivientes, esto implica que se deban evaluar las rutas dispuestas para atención y acceso a reparaciones, identificando debilidades y oportunidades de mejora de las mismas en aspectos que puedan generar revictimización, como lo es el tener que narrar muchas veces lo sucedido o la poca disposición legal en términos de aplicar enfoque diferencial en la atención institucional de las sobrevivientes.

- **Fortalecer y potencializar las garantías de no repetición:** el estudio permite reconocer que las reparaciones son viables y asequibles, que el Estado colombiano dispone de marcos normativos legales y jurisprudenciales, además de andamiaje institucional para la atención y reparación de las sobrevivientes, sin embargo, las reparaciones, para que sean realmente efectivas, deberán garantizar unas medidas de prevención, mitigación y no repetición de las diferentes formas de violencia.



**Ritual del fuego. Betania, Antioquia, agosto de 2021. Fotografía: Andrés López.**

# La silueta

*Cuando íbamos bajando hacia Atahualpa entre el camino pedregoso y las plantas de café que nos daban la bienvenida, pensé: Dios, ¿para dónde vamos?!*

*El río me dio la bienvenida insegura crucé el puente.*

*No sabía que aún quedaban lugares mágicos en Colombia y allá llegamos,*

*A comer de las guayabas frescas; las podías arrancar de el árbol, Tomar café mirando un lago. El verde de la llanura emanaba un ambiente de calidez y paz. Nunca había hecho yoga, me parecía que era para las personas flacas y yo no lo soy, aprendí a respirar, aun aprendo.*

*Tampoco una silueta me había hecho añicos. En un principio pensé: algo más para pintar; pero tuve que deconstruirme para volver a construirme. He sido una mujer rota he tenido muchas muertes en mi cuerpo, porque así nos deja la guerra. El rostro de las demás mujeres era igual al mío nos enfrentamos a esa verdad que evitamos y constantemente aprendemos de ella, no nos define lo que nos pasó sino lo que somos ahora, lo que podemos lograr, y aún con grietas continuamos amando la vida.*

*Gracias por la juntanza, por el amor y el cariño pues si uno tiene esto, puede florecer.*

Mary Luz López Henao



**Vestigios de un ave nocturna. Betania, Antioquia, agosto de 2021.  
Fotografía: Andrés López.**

# Referencias bibliográficas

Améry, J. (2001). *Más allá de la culpa y la expiación. Tentativas de superación de una víctima de la violencia*. Valencia: Pre-Textos.

Becerra, C. (2012). *El derecho a la reparación integral de las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia*. ILSA, Bogotá.

Caribe Afirmativo. (2015). *Des-armar sexualidades. Personas LGBTI y aplicación de la Ley de Víctimas en el Caribe colombiano*.

Caribe Afirmativo. (2021). *Entre silencios y palabras. Conflicto armado, construcción de paz y diversidad sexual y de género en Colombia*.

Caribe Afirmativo. (2019). *¡Nosotras resistimos! Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Colombia*.

Caribe Afirmativo. (s.f). *Protocolo de seguridad de la organización*.

Caribe Afirmativo. (2020). *Resistimos callando, re-existimos gritando*. Caribe Afirmativo, Barranquilla.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2016), *Crímenes que no prescriben: la violencia sexual del Bloque Vencedores de Arauca*, CNMH, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), *Memoria histórica con víctimas de violencia sexual: aproximación conceptual y metodológica*, CNMH, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018) *La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado*, CNMH, Bogotá.

Chamorro Arrieta, A. P. (2015). *Desarrollo a escala humana: óptica de vida de tres individuos con discapacidad*. *Equidad & Desarrollo*, (24), 185-210. <https://doi.org/10.19052/ed.3425>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2013). *Verdad, justicia y reparación: cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia*.

Ley 975 de 2005. *Ley de Justicia y Paz*. Julio 25 de 2005. DO. N° 45980.

Ley 1448 de 2011. *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*. Junio 10 de 2011. DO. N° 48096.

Lira, E. & Castillo, M.A. (1991). *Psicología de la amenaza política y del miedo*. Santiago: Ediciones ILASCESOC.

Lozano, C. *La distribución de ayuda Humanitaria por Muerte y Lesiones Personales: el caso de las víctimas del municipio de Granada (Oriente antioqueño)*. En Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ) y Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJuSticia). *Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión*. P. 293-345.

Ministerio de Salud y Protección Social (MINSALUD). (2017) *Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del conflicto armado*. Gobierno de Colombia, Bogotá.

Nanclares, J. & Gómez A. (2018). *La reparación: una aproximación a su historia, presente y prospectivas*. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 17(33), 185-228. DOI: 10.22518/16578953.899

Oxfam International. (2009). *La Violencia Sexual en Colombia. Un arma de guerra*. Informe de Oxfam Internacional.

Resolución N° 459. (2012). *Protocolo de Atención integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual*. Ministerio de Salud y Protección Social de la República de Colombia.

Ruta Pacífica de las Mujeres. (2013). *La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia*. Bogotá.

Worden, J.W. (2013). *El tratamiento del duelo. Asesoramiento psicológico y terapia*. Barcelona: Ediciones Paidós.



ISBN: 978-958-53473-7-3

